



**Universidad Tecnológica Ecotec**

**Título del trabajo**

Vulneración de los Derechos Humanos: Un genocidio en camino, por parte del régimen de la República Popular China hacia la minoría Uigur, enfocado en el período de tiempo de 2016-2022.

**Línea de investigación**

Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional para el Desarrollo

**Modalidad de titulación**

Proyecto de Investigación

**Nombre de la carrera**

Relaciones Internacionales

**Título a obtener**

Licenciatura en Relaciones Internacionales con Mención en Relaciones Diplomáticas y Consulares

**Autora**

Melany Scarlett Márquez Muñoz

**Tutora**

Mgtr. Michelle Maffei

Samborondón – Ecuador 2022





**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN A  
REVISIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Samborondón, 6 de diciembre de 2022

Magíster

**Viviana Henríquez**

**Coordinadora de Carrera de Relaciones Internacionales**

**Facultad de Estudios Globales y Hospitalidad**

Universidad Tecnológica Ecotec

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación **"Vulneración de los Derechos Humanos: Un genocidio en camino, por parte del régimen de la República Popular China hacia la minoría Uigur, enfocado en el período de tiempo de 2016-2022"**. Según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para la elaboración del trabajo de titulación; por lo que se autoriza a: **Melany Scarlett Márquez Muñoz**, para que proceda a su presentación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación.

Atentamente,

---

Mgrt. Michelle Maffei

### **Dedicatoria**

A mis maravillosos padres, Lourdes y Marco, quienes han trabajado arduo para que pueda concluir mi ciclo universitario y a mí misma, quien ha puesto todo el empeño en ser una estudiante con méritos, y que, a pesar del estrés, la depresión y la ansiedad, logré concluir esta tesis. Lo hemos logrado juntos.

## **Agradecimientos**

A mis profesores de la carrera, quienes han impartido sus conocimientos con mucha eficiencia y dedicación y han puesto su plena confianza en mí. Un agradecimiento especial para Chris, quien me ha inspirado a escoger el tema de mi tesis y por creer tanto en mí, no lo voy a defraudar.

## **Certificado de revisión final**

Samborondón, 6 de diciembre de 2022

Magíster

Viviana Henríquez

Coordinadora de Carrera de Relaciones Internacionales

Facultad de Estudios Globales y Hospitalidad

Universidad Tecnológica Ecotec

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación " Vulneración de los Derechos Humanos: Un genocidio en camino, por parte del régimen de la República Popular China hacia la minoría Uigur, enfocado en el período de tiempo de 2016-2022". Según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para la elaboración del trabajo de titulación; por lo que se autoriza a: Melany Scarlett Márquez Muñoz, para que proceda a su presentación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación.

Atentamente,

---

Mgr. Michelle Maffei

### **Certificado de coincidencia de plagio**

Habiendo sido nombrado Michelle Maffei, tutora del trabajo de titulación, "Vulneración de los Derechos Humanos: Un genocidio en camino, por parte del régimen de la República Popular China hacia la minoría Uigur, enfocado en el período de tiempo de 2016-2022". Elaborado por Melany Scarlett Márquez Muñoz, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales.

Se informa que el mismo ha resuelto tener un porcentaje de coincidencia de , lo que se puede verificar en el siguiente link [\\_](#). Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

## Resumen

Los Uigures son un grupo étnico minoritario dentro de la República Popular China, los cuales, por años no sólo han tenido que afrontar segregación, sino que, actualmente están atravesando un genocidio. Dentro de la región de Xinjiang, que mayoritariamente es donde se ubica geográficamente la población Uigur, se han construido campos de re-educación, conocidos como campos de concentración y que, China los llama 'Centros de Educación y Capacitación Vocacionales'. Se prevé que han construido, a partir del 2016 más de 347 centros de re-educación. Por ende, el presente proyecto de investigación cualitativo tiene como objetivo general, comprender las causas y consecuencias de la persecución existente contra la minoría Uigur por parte del Gobierno chino desde el 2016 hasta el 2022. Dentro de la ciudad de Kashgar, una de las principales de la región, hay alrededor de 300 000 detenidos en estos centros. Para comprender el objetivo general, se analizó el trato que se da a las mujeres y niños uigures, así mismo se discutió sobre las acciones que la comunidad internacional está fomentando para mejorar la situación esta minoría. China siendo un país controversial, mantiene un control notorio sobre los medios de comunicación, no hay fuentes abiertas para indagar sobre esta situación en el país. China, aparte de mantener un control y homogeneidad religiosa en su población, mantiene un odio histórico a las minorías que no siguen su línea ideológica, la cual se ve muy reflejado en los Uigures.

**Palabras clave:** genocidio cultural, minorías, vulneración de derechos humanos, Comunidad Internacional.

## **Abstract**

The Uyghurs are a minority ethnic group within the People's Republic of China, which for years has not only had to face segregation but is currently undergoing genocide. Within the Xinjiang region, where most of the Uyghur population is located, re-education camps have been built, known as concentration camps, and what China calls 'Vocational Education and Training Centers'. It is expected that they have built, as of 2016, more than 347 re-education centers. Therefore, this qualitative research project aims to understand the causes and consequences of existing persecution against the Uyghur minority by the Chinese government from 2016 to 2022. Within the city of Kashgar, one of the largest in the region, there are around 300,000 detainees in these centers. To understand the general objective, the treatment given to Uyghur women and children was analyzed, as well as the actions that the International Community is promoting to improve the situation of this minority. China is a controversial country and maintains notorious control over the media, there are no open sources to inquire about this situation in the country. China, apart from maintaining religious control and homogeneity in its population, maintains a historical hatred of minorities that do not follow its ideological line, which is highly reflected in the Uyghurs.

**Keywords:** cultural genocide, minorities, violation of human rights, International Community.

## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>2. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>	<b>17</b>
2.1 DEFINICIÓN DE CONFLICTO, VIOLENCIA CULTURAL, VIOLENCIA ESTRUCTURAL	17
2.2 HISTORIA DEL CONFLICTO DE CHINA – UIGUR	19
2.3 IDENTIDAD, ETNICIDAD UIGUR Y PERSPECTIVA NACIONALISTA	22
2.4 VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS HACIA LOS UIGURES EN BASE A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	25
2.5 DEFINICIÓN DE GENOCIDIO, GENOCIDIO CULTURAL	27
2.6 GENOCIDIO COMO CRIMEN LESA HUMANIDAD	31
2.7 GENOCIDIO: CASO BOSNIA ¿POR QUÉ ES CONSIDERADO UN GENOCIDIO?	33
2.8 GENOCIDIO: CASO PALESTINA. ¿POR QUÉ ES CONSIDERADO UN GENOCIDIO?	35
<b>3. CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>38</b>
3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
3.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES PRINCIPALES	42
3.3 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	43
<b>4. CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>45</b>
4.1 PRIMER FENÓMENO: MUJERES Y NIÑOS Y POBLACIÓN EN GENERAL UIGUR	45
4.1.1 <i>Situación actual</i>	45
4.1.2 <i>Situación socioeconómica</i>	51
4.1.3 <i>Campos de concentración</i>	52
4.1.4 <i>Problemas Psicológicos</i>	56
4.2 SEGUNDO FENÓMENO: COMUNIDAD INTERNACIONAL	59
4.2.1 <i>China ante la Comunidad Internacional</i>	64
<b>5. CAPÍTULO IV: PROPUESTA</b>	<b>66</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>69</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>74</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS</b>	<b>75</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>79</b>

## Índice de gráficos

<b>GRÁFICO 1</b>	<b>18</b>
<b>GRÁFICO 2</b>	<b>45</b>
<b>GRÁFICO 3</b>	<b>49</b>
<b>GRÁFICO 4</b>	<b>53</b>

## Índice de tablas

<b>TABLA 1</b>	<b>20</b>
<b>TABLA 2</b>	<b>50</b>
<b>TABLA 3</b>	<b>58</b>

## 1. Introducción

El pueblo Uigur actualmente es considerado como un grupo social minoritario en la República Popular de China, siendo uno de los 56 grupos étnicos a lo largo y extenso de todo el país, según diferentes estudios y reportajes como los proporcionados por organizaciones internacionales como la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y de medios de comunicación como la BBC de Londres, los cuales indican que los mismos han vivido como ciudadanos, hasta cierto punto, considerados de segunda categoría a lo largo de su historia ya que han sido marginados como una de las tantas etnias presentes en este país. La historia de los Uigures se remonta a los tiempos del imperio mongólico aproximadamente al siglo VIII, donde esta etnia dominó toda la parte noroccidental de las estepas de Mongolia, transmitiendo así, su cultura, lengua y religión hasta nuestros días, aunque existen discrepancias por la parte de los historiadores sobre su origen, ya que únicamente se basan en pruebas arqueológicas encontradas en la zona en los territorios de la actual Mongolia conocidos como “kanatos”, debido a que los mismos se encontraban gobernados por una persona denominada como Kan. (BBC News Mundo, 2022).

En la actualidad, por diversos factores tanto sociales, políticos e inclusive económicos, la región de Xinjiang<sup>1</sup> y en especial etnias como los Uigures son uno de los grandes desafíos sociales que atraviesa la República Popular China en cuanto a vulneración de derechos humanos. Para exponer el tema con más claridad se debe considerar que Xinjiang es una de las cinco regiones autónomas declaradas de la República junto con el Tíbet<sup>2</sup>, siendo así, el único de los territorios del país en los cuales la etnia mayoritaria de los chinos denominada como Han, no constituye la mayor parte de la población de la zona, presentando su propia cultura, idioma y religión, siendo estas respectivamente el Uigur y el islam. (De Pedro, 2008).

---

<sup>1</sup> Región oficial autónoma en donde habitan los Uigures, ubicada al noroeste de China, Urumqui es su capital. Al noreste de Xinjiang se ubica Mongolia, al noroeste, Kazajistán, al oeste Kirguistán y Tayikistán, al sur, la región autónoma del Tíbet y al sudoeste Ladakh, región administrada por la India.

<sup>2</sup> Región autónoma de la República Popular China, ubicada en el lado norte de los Himalayas, al sur de Xinjiang, al norte de Nepal y Bután, denominada “Techo del Mundo” por sus montes altos.

De esta forma, debido a la, entre otros factores, resistencia de los pobladores hacia las políticas de los regímenes actuales y a la imposición que se podría considerar forzada de la cultura y costumbres de la república, los Uigures han mostrado una radical resistencia en su asimilación. Esto, a pesar de que han declarado que los mismos prefieren una autonomía oficial por su condición como etnia nativa, reclamando así una autonomía tanto política como cultural, cabe señalar que los mismos prefieren la creación de una nueva república denominada como Turquestán oriental o Uiguristán independiente, antes de su estancia en la actual República popular China

Otro aspecto a considerar en el presente conflicto es que dentro de la región de Xinjiang, existen principalmente dos grupos; los primeros enfocados en la utilización de la violencia como herramienta ante el descontento generalizado sobre el manejo de la situación, y por otro lado, el otro grupo se encuentra enfocado principalmente en dar a conocer la situación ante el panorama internacional enfatizando el uso de medios como la política como su principal herramienta para la solución del conflicto. Cabe añadir que la mayor parte de la información obtenida sobre el conflicto se ha dado gracias a este último grupo, presentando una problemática a nivel de derechos humanos que ha trascendido a través de diferentes entidades internacionales de las cuales una de las más conocidas, es la ONU. Por otro lado, ante el panorama, China en especial sus representantes políticos pretenden mantener la institucionalidad, gobernanza y gobernabilidad dentro de la región, manteniendo así según sus declaraciones, la soberanía ante los grupos declarados como asociaciones rebeldes dentro de su territorio a partir del Siglo XIX. (Guzmán, 2015).

Según la información recabada acerca del conflicto, por parte de los medios internacionales en la región Uigur, se ha manifestado que las protestas o manifestaciones se han llevado a cabo de manera pacífica abogando a sus derechos como ciudadanos y tratando de efectuar la democratización de la región. Es por este hecho que existen presunciones que las acusaciones hechas de manera oficial por el gobierno de China son con el fin de justificar a sus políticas autoritarias con violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos hacia los Uigures.

Esto ocurre similarmente a otros conflictos presentados con otras etnias en su territorio o inclusive a nivel internacional con el actual conflicto suscitado entre Estados Unidos y China por la isla de Taiwán. (Guzmán,2015)

De la misma manera ante los precedentes que tiene el país ante el manejo de este tipo de situaciones, existe un riesgo de difusión de corrientes islamistas extremistas desde Pakistán y Afganistán hacia la zona meridional de Xinjiang, que se incrementa como resultado de las medidas represivas masivas y la creciente marginación económica y social hacia la comunidad Uigur. (Guzmán, 2015).

Por ende, es necesario señalar que desde los años noventa, se ha producido una revitalización del activismo Uigur de carácter separatista, que, desde la perspectiva de Pekín, la situación en Xinjiang representa un grave desafío nacional, ya que su hipotética secesión podría afectar a la propia supervivencia de la República Popular China. Por lo que, durante estos últimos años, se han producido numerosos sucesos violentos, provocando que nazca el temor en la región, ante posibles represalias, por lo que desde finales de los años 90 se ha implementado en Pekín diversas campañas represivas que consideran acabar con la actividad de este pueblo, que hasta cierta medida han logrado conseguir silenciar la voz de estos grupos dentro de China, limitando inclusive la intervención de organismos internacionales.

En un panorama general, la situación no presenta ningún tipo de avance ya que las autoridades chinas desconfían de todas las reuniones ejecutadas por los representantes de este grupo, considerándolos hasta cierto punto como focos de separatismo. Esto trae como resultado, que grupos como los “meshrep”<sup>3</sup>, constituidos por jóvenes en su mayor parte de género masculino dedicados a la celebración festividades con música tradicional conocida como “muqam”<sup>4</sup>, sufran represalias por parte de las entidades gubernamentales. Siendo uno de los conflictos más representativos, el presentado en 1997 en la ciudad de Ghujla<sup>5</sup>,

---

<sup>3</sup> Reunión tradicional formada solo por los hombres Uigur, es un espacio en donde dialogan, practican su música, poesía y danza.

<sup>4</sup> Género musical propio de los Uigures.

<sup>5</sup> Ciudad en Xinjiang, capital de la prefectura autónoma de Kazaja de Ili, conocida mayormente por la masacre producida a causa de levantamientos efectuados en 1997

donde los "meshrep" fueron fuertemente reprimidos ante las autoridades con el uso de violencia provocando centenares de muertos y miles de heridos. Otro ejemplo de este tipo de represalias se da en el 2009, cuando estalla por primera vez un conflicto interétnico en Urumqi<sup>6</sup>, desde entonces que la tensión en la región no ha bajado. Por el contrario, se han incrementado las represiones de una manera terriblemente violenta por parte de la República popular China "RCP" , cuyo accionar ha colocado un sistema de segregación en que los Uigures no pueden acceder a distintas localidades, como supermercados, tiendas de ropa, entre otros dentro de su territorio.

Por este motivo, considerando los diferentes hechos tratados de manera general en el presente apartado, la presente investigación busca establecer un análisis cualitativo, que permita explicar las diversas causas y consecuencias del genocidio contra los Uigures, enfocándose principalmente en los años 2016 a 2022 donde el conflicto ha perdido cierta relevancia ante el panorama internacional.

Por lo antes mencionado, este trabajo investigativo tiene como objetivo general, comprender las causas y consecuencias de la persecución existente contra la minoría Uigur por parte del gobierno chino desde el 2016 hasta el 2022. Y para discernir más a profundidad este conflicto, los objetivos específicos son: Analizar el trato que se está dando en contra de las mujeres y niños en Xinjiang y discutir las acciones que la Comunidad Internacional está ejecutando contra el Gobierno de la República Popular China.

Cabe señalar que la mayor parte de la información será recabada de los distintos medios oficiales, en especial de las Naciones Unidas, con sus diferentes secretarías, principalmente, La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos o OHCHR, por sus siglas en inglés, que es el principal ente encargado en la resolución de conflictos derivados o que tienen referencia con la violación de derechos humanos, en la mayor parte de los casos, entrando como ente mediador para la solución del conflicto.

De la misma manera, se hará uso de este recurso para discernir el panorama tanto local como internacional, presentando los diferentes fenómenos que, en el

---

<sup>6</sup> Capital de la Región autónoma de Xinjiang.

caso de la población Uigur, se consideraran tanto el desarrollo del conflicto, pasando por la Revolución China de 1949, su papel y consecuencias en la región, los intereses económicos que tiene China en la región, principalmente por parte de los recursos naturales y energéticos de la nación. Así como la propia evolución social de la etnia a través de este conflicto y sus consecuencias entre las cuales se puede mencionar las propias escuelas de re-educación o vocacionales, los propios campos de concentración e inclusive las posibles consecuencias tanto sociales, políticas, económicas y psicológicas derivadas del propio conflicto.

De la misma manera se debe considerar el contexto internacional, considerando el papel que tiene China alrededor del mundo, no solo en la parte económica, sino también en la parte política y social, y su influencia en los diferentes países e inclusive en las entidades internacionales, pudiendo visualizar por qué en ciertos casos el conflicto llega a un punto muerto y porqué el mismo se ha tardado tanto en solucionar.

Se considerará el papel que juega Estados Unidos en el conflicto y los países de la Unión Europea con las diferentes sanciones impuestas al país, especialmente a los funcionarios de las mismas, así como los posibles conflictos que tenga con cada una de las partes.

Por lo antes mencionado, se hará el uso de diferentes recursos como el de imágenes y gráficos, que permitan entender los diferentes hechos y datos expuestos alrededor del conflicto, señalando y haciendo énfasis en el desarrollo del conflicto en los últimos años, a partir de los datos históricos y abarcando la problemática del genocidio través del aspecto de comportamiento de cada una de las partes y relacionándolos con las diferentes leyes que existen en el aspecto internacional e inclusive en el ámbito regional aplicados a la propia República de China.

Entre uno de los aspectos más importantes a mencionar en el propio desarrollo el conflicto, es la escasez de datos por lo que en ciertos casos no se ha podido considerar un análisis más amplio del tema, por la propia limitación de la información principalmente por parte de los funcionarios del Gobierno de China que, a pesar de que ha existido una cierta colaboración de entidades internacionales,

muchos de los documentos no se encuentran abiertos para la consulta al público, siendo esta una de las principales limitantes en el desarrollo del presente trabajo.

Del mismo modo, en las conclusiones se tomó a consideración el aspecto expuesto en el párrafo anterior, añadiendo que, por parte de la propia naturaleza del tema se ha tratado de ser lo más imparcial posible, tratando de valorar lo mayor posible los datos proporcionados, a pesar de que existen pruebas de parte y parte del mal manejo del conflicto tanto de entidades internacionales como del propio gobierno de China.

Para finalizar este apartado, cabe mencionar que todo el trabajo presentará mayor énfasis en las relaciones internacionales y su papel en el conflicto, el papel que juega cada una de las partes en la vulneración de los derechos humanos del pueblo Uigur y cómo se ven afectados, tanto en la actualidad como a lo largo de sus historia, presentándose como una de las etnias con mayor decrecimiento poblacional, y que presenta uno de los índices más altos de pobreza en toda la república de China y su relación con el bajo nivel de educación que tienen los pobladores de esta etnia. (Ruiz, 2020).

## 2. Capítulo I: Marco teórico

### 2.1 Definición de conflicto, violencia cultural, violencia estructural

En primer lugar, es necesario definir los conceptos que forman parte de esta disputa como son: conflicto, violencia cultural y violencia estructural, con la finalidad de establecer la base sobre el cual se desarrollará el presente análisis cualitativo. Cabe señalar que, para ser conceptos, hasta cierto punto subjetivos, se entablará de manera general el contexto en cual se desarrollará cada uno de estos temas. Comenzando con la definición de conflicto el cual se considera de manera general, por su definición según la RAE, como “un acontecimiento repetitivo en la historia de la humanidad causado por una oposición o desacuerdo entre personas”. Según Johan Galtung, el cual afirma que este término es inherente a todos los sistemas vivos en el mundo, refiriéndose a que cada organismo es portador de este comportamiento. Así mismo, Galtung asegura que el conflicto por su parte a lo largo de la historia ha sido la *force motrice* (fuerza motriz) que contribuyó a generar verdaderos cambios en pro del hombre, pero en otras ocasiones, este trasciende a sí mismo y se transforma en violencia (meta conflicto).

De ahí la imperatividad de conocer el conflicto en su complejidad práctica, en sus lógicas internas y externas, para poder finalmente teorizarlos y sistematizarlos para devolverlos a la realidad en forma de modelos y conceptos accesibles y manejables por la racionalidad humana y así, en la medida de lo posible, contribuir hacer más llevadero nuestro, a veces duro, peregrinaje por el mundo. Es a este ejercicio mental estructurado y sistematizado, que los seres humanos llamamos ciencia (Calderón Concha, 2009). Por ende, la importancia de entender el triángulo del Conflicto de Galtung, donde hace una clara distinción entre los tipos de conflicto que fomentan la violencia directa, en la cual se centrará este proyecto investigativo.

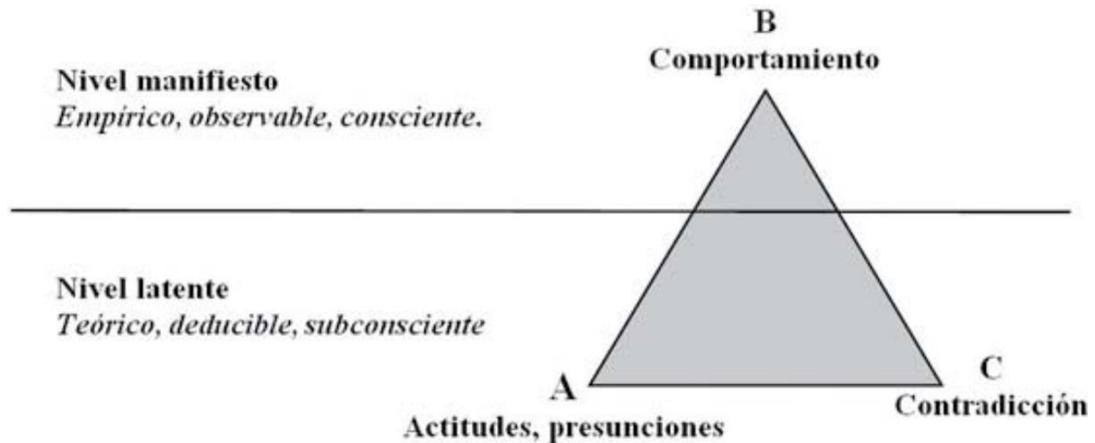
Según la teoría del conflicto de Galtung, se menciona que, para llegar a un concepto de conflicto, es necesario realizar un ejercicio de síntesis conceptual que provenga del análisis y la interacción de las respuestas que ha tenido la humanidad a lo largo de la historia ante al fenómeno del conflicto. La primera respuesta respuesta, se enfoca en los aspectos interiores del ser humano, como los

sentimientos. Una segunda respuesta va dirigida a la incompatibilidad de los objetivos de las partes. La tercera, se centra en lo exterior de las contradicciones. Estas respuestas, por su parte giran alrededor de las dimensiones que plantea Galtung en su triángulo; el interior, el exterior y el entre del dinamismo y relaciones entre humanos. La interacción entre estas dimensiones es lo que nos da, según Galtung, la neta definición de conflicto.

El gráfico a continuación explica muy bien la relación entre las dimensiones, tratándose así; las respuestas del ser humano, ubicadas en estas tres dimensiones; la A = interior (actitudes, presunciones) equivalente a la Violencia Cultural, la B = exterior, (los comportamientos) equivalente a la Violencia Directa y la C = entre (contradicción) equivalente a la Violencia Estructural, estas se dan en las relaciones entre entes.

**Gráfico 1**

*Triángulo del Conflicto de Johan Galtung.*



Fuente: Concha, P. C. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de paz y conflictos (p. 72)

Se entiende que la violencia directa que se da en los casos de genocidio, la cual es atribuida a razones estructurales como es el caso de las violencias culturales, siendo uno de los casos el homicidio de grupos étnicos. En contraste, la violencia cultural se define como cualquier aspecto de una cultura que pueda ser utilizada para legitimar la violencia en su forma directa o estructural. La violencia simbólica introducida en una cultura no mata ni mutila como la violencia directa o

utiliza la explotación como la violencia incorporada en una estructura. Sin embargo, se utiliza para legitimar ambas o una de ellas, como, por ejemplo, en el concepto de raza superior (Galtung, 1990). Por otro lado, la violencia estructural, abarca las relaciones sociales que son legitimadas por el Estado, este tipo de violencia es fácil de notar por los vacíos legales que fomenta un maltrato a un grupo social en específico.

Por otro lado, la teoría de la violencia cultural se relaciona con dos puntos básicos de la cultura de la paz de Gandhi las doctrinas de unicidad de vida y de la unicidad de medios y fines. Por último, la inclusión de la cultura como foco principal de la investigación de la paz se considera no sólo como un adentramiento de la búsqueda de la paz, sino también como una posible contribución a la inexistente disciplina de la «culturología» (Galtung, 1990). Por otro lado, Galtung ha analizado qué hacer ‘antes de la violencia’ presentando lo que se denomina el triángulo ABC, en el que A representa actitudes/suposiciones, B es las conductas y C la contradicción subyacente en el conflicto, permitiendo de esta forma mediante la interacción de cada una de estas aristas la determinación y definición de cada uno de los aspectos del conflicto y su raíz (Galtung, 1990) .

Considerando el apartado anterior se puede observar que C es el inicio del conflicto o en otras palabras la raíz del mismo, por lo tanto, A y B representarían las consecuencias en cada una de las partes el choque de objetivos del parte. Por otro lado visto desde el punto de vista de lo que se puede observar de los 3 aspectos se puede decir que B o el comportamiento es lo único que se puede percibir entrando que se considera como Nivel manifiesto metaconflicto, mientras que en este caso B y C pasarían a ser parte de un nivel latente o subjetivo ya que los mismos pasarían a ser parte de algo teórico o deducible, como se puede observar en la ilustración 1 en la cual se exponen el triángulo de Galtung con sus diferentes niveles (Galtung, 1990).

## **2.2 Historia del conflicto de China – Uigur**

El pueblo Uigur es parte de las 56 minorías étnicas que reconoce el Estado Chino (Wan, 2004). Estos mismos se encuentran ubicados en la región noroccidental de Xinjiang, cuya capital es Urumqi, la extensión de esta provincia

cubre 1.66 millones de kilómetros cuadrados, es decir una sexta parte de la superficie nacional china (Pedro, 2008). El Congreso Mundial Uigur afirma que los documentos que se conocen sobre la etnia Uigur muestran que la aparición de esta etnia es bastante antigua, pues el primer registro se ubica aproximadamente en el año 400 A.C. Estos están ubicados en lo que actualmente compone la región noroccidental de China, parte de Kirguistán, Uzbekistán, Tayikistán, Pakistán e India. (WUC, 2004).

### **Tabla 1**

#### *Distribución étnica de la población Uigur en Xinjiang en 2003*

<b>Grupo étnico</b>	<b>2003</b>	<b>% del total 2003</b>
Uigur	8.823.500	45,6
Han	7.711.000	39,9
Kazajo	1.352.100	7
Hui (dungano)	866.700	4,5
Kirguiz	173.700	0,9
Mongol	166.900	0,8
Tayiko	40.900	0,2
Xibe	40.300	0,2
Manchú	23.900	0,1
Uzbeko	14.600	0,08
Ruso	11.100	0,06
Daur	6.700	0,04
Tátaro	4.900	0,03
Otros	103.200	0,5
<b>TOTAL XINJIANG</b>	<b>19.339.500</b>	<b>100</b>

Fuente: De Pedro, (2008).

Para entender mejor el conflicto desde su origen, Nicolás de Pedro afirma que, durante gran parte de la historia, este Imperio estuvo alejado de los dominios extranjeros, hasta que los dirigentes Manchués de China en 1758 invaden el Turquestán Oriental, anexándolo a los otros dominios territoriales que poseían en la China de aquel entonces. (De Pedro, 2008). Por su parte afirma que conflicto histórico entre Xinjiang y los Uigures es complejo ya que chinos y Uigures contraponen dos discursivas historiográficas excluyentes con respecto al actual territorio de Xinjiang. Uno de los elementos centrales que subyace en este debate es la lucha por demostrar la legitimidad de las reivindicaciones Uigures sobre el territorio de la actual Xinjiang. Para ello, el discurso reivindicativo Uigur establece

una conexión clara y directa entre los Uigures actuales y los pueblos y culturas que han ocupado este territorio a lo largo de los siglos. (De Pedro, 2008)

Nicolás asegura también que la represión china ha silenciado casi por completo la voz Uigur en Xinjiang, pero el exilio Uigur, la diáspora políticamente organizada, ha tomado el relevo. En este sentido se pueden distinguir claramente dos posturas: la independentista y la autonomista. La primera es la mayoritaria entre los miembros de la diáspora, mientras que la segunda opción es la mayoritaria entre los Uigures de Xinjiang. En lo que hay un consenso claro, es en la necesidad de acabar con la vulneración sistemática de los derechos humanos en Xinjiang y conseguir un respeto para su especificidad cultural (De Pedro, 2008).

Dru Gladney, señala que la discursiva Uigur presenta las mismas dificultades epistémicas que el resto de discursos historiográficos construidos bajo el prisma de la definición estalinista de las nacionalidades. De hecho, existe un fluido y encendido debate académico en torno al proceso de etnogénesis de los Uigures contemporáneos. La conexión lineal y causal con este pasado remoto, en buena medida conceptualizado anacrónicamente, es el eje de esta polémica. El discurso Uigur más esencialista, tiene un evidente carácter teleológico y no resiste un análisis crítico que considere, en primer lugar, las muy diversas y variadas influencias culturales que han confluído en la región (maniqueísmo persa, budismo, cristianismo nestoriano, prácticas chamanistas, etc.) y, en segundo lugar, la desaparición del etnónimo Uigur desde mediados del siglo XV hasta su revitalización a principios del siglo XX (Gladney, 1990).

La minoría Uigur puede considerarse un factor de riesgo para la región y la República Popular China en general puesto podría significar que la población Uigur se convierta en una amenaza terrorista. Por ende, estudiar esta política de violencia significa explorar la creación de una realidad discursiva donde el concepto de terrorismo se usa para deslegitimar ciertos actores, lograr metas de política pública efectivas y ocultar ambigüedades estatales al sistema internacional (Heath-Kelly, 2016). Normalmente, esta realidad discursiva es fomentada por cuestiones políticas del gobierno victimario, es decir Pekín, quien ve ganancias políticas al tratar a los Uigures como ciudadanos de segunda categoría.

La represión china ha silenciado casi por completo la voz Uigur en Xinjiang, pero el exilio Uigur, la diáspora políticamente organizada, ha tomado el relevo. En este sentido se pueden distinguir claramente dos posturas: la independentista y la autonomista. La primera es la mayoritaria entre los miembros de la diáspora, mientras que la segunda opción es la mayoritaria entre los uigures de Xinjiang. En lo que hay un consenso claro, es en la necesidad de acabar con la vulneración sistemática de los derechos humanos en Xinjiang y conseguir un respeto para su especificidad cultural. Por otro lado, el discurso Uigur más esencialista, tiene un evidente carácter teleológico y no resiste un análisis crítico que considere, en primer lugar, las muy diversas y variadas influencias culturales que han confluído en la región (maniqueísmo persa, budismo, cristianismo nestoriano, prácticas chamanistas, etc.) y, en segundo lugar, la desaparición del etnónimo Uigur desde mediados del siglo XV hasta su revitalización a principios del siglo XX (Gladney, 1990).

Así mismo, en 2017, se crean los primeros “campos de re-educación”, esto por su parte, supone un punto de inflexión para la situación. En el pasado existían los campos de trabajos forzados, estos eran parte de un sistema de justicia, que irónicamente resultan ser injustos para esta minoría ya que en muchas ocasiones eran castigos a una supuesta falta cometida, falta que resultaba tenía que ser castigada solo hacia los Uigures. Por otra parte, los campos de re-educación, son masivos y entran también personas que no han cometido ni un tipo de falta, se estima que más de un millón de personas que vendría a ser un 10% de toda la población Uigur, están encerrados dentro de ellos. La minoría desaparece día tras día sin ni un tipo de explicación, sin que se sepa dónde han sido reubicados ni se dan explicaciones a los familiares. En pocas palabras, son secuestrados por el Estado. Las personas que aún no han sido encerradas, son objeto de control permanente por parte del Estado.

### **2.3 Identidad, etnicidad Uigur y perspectiva nacionalista**

Joanne Smith afirma que los estudios hechos hacia los Uigures están compuestos por antropólogos, políticos e historiadores, así mismo por académicos especializados en seguridad y terrorismo, esto último significa que, a la época

contemporánea, este conflicto es considerado para la academia como un hecho muy importante de abarcar para la sociedad internacional ya que abarca temas específicos para la seguridad internacional. Por otra parte, la identidad, la etnicidad y el nacionalismo son conceptos que nacen frecuentemente en el estudio de todas las disciplinas antes mencionadas. Sin embargo, es un reto para la academia realizar investigaciones referentes a este tema debido a las políticas de seguridad chinas. Gran parte de los escritos y encuestas sobre información Uigur, son publicados protegiendo la identidad de los Uigures, esto, para que no recaigan represalias en ellos por parte del Estado chino (Finley, 2018).

Para comprender las identidades modernas Uigures, es necesario conocer la diferencia y tensión que existen entre las orientaciones religiosas y seculares. Un claro ejemplo de lo mencionado anteriormente es la rebelión musulmana de 1864, el cual fue el primer caso registrado en el que los musulmanes Uigures y Hui actuaron contra un enemigo en común no musulmán, esto son los manchúes y los Han. Los Uigures y los Hui utilizaron líderes sufíes como testaferros influyentes. Desde ese momento, el Islám se convirtió en un instrumento para la movilización de grupos musulmanes contra el gobierno externo. No obstante, las alianzas concebidas se rompieron eventualmente debido a las derrotas que obtuvieron a lo largo del tiempo.

Es importante mencionar las divisiones en la ideología política existentes tanto en el norte, sur y en el este de la región, ya que a principios de 1930, los Uigures y otros grupos musulmanes en el sur de Xinjiang habían ayudado a la movilización de la oposición política a lo largo de las líneas turco-islámicas. Esto para entender el contexto de los levantamientos efectuados por los Uigures contra el gobierno. No obstante, estos no siempre tomaban la iniciativa, por el contrario, seguían el ejemplo de otros. Un hecho importante de mencionar de las rebeliones musulmanas de 1864 es que, si bien es cierto, son iniciadas por otros grupos, tiempo mas tarde los Uigures de Xinjiang se unieron a esta causa por sus propios intereses los cuales eran; un siglo de explotación manchú de los recursos y de mano obrera, por parte del Estado. Los Uigures de la época se unieron 12 años a otros grupos para ir contra el gobierno de Qing (1877), el que lideraba estas rebeliones

era Khoqandi Yaqub Beg, quien hoy, es un héroe popular y un símbolo nacionalista Uigur. Sin embargo, para los Uigures contemporáneos, no es de la misma manera, ya que afirman que las políticas reales de este líder fueron repetitivamente perjudiciales para los Uigures, Es por ello que se considera que esto deriva más bien de la necesidad y el deseo Uigur de tener un líder simbólico que pueda unificarlos de una manera positiva contra la amenaza que viven por parte del Estado (Finley, 2018).

Por otra parte, para comprender la perspectiva de la República Popular China, se abordará su nacionalismo, este mismo, es un debate que incluye cuestiones como: Naciones, históricas versus modernas; primordiales versus construidas/imaginadas; formadas indígenamente o por formas circulatorias; imperialistas como nacionales; étnicas versus cívicas; producidas de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba; instrumentales versus sustantivas. (Duara, 2018). El poder administrativo de China, es uno de los más sostenidos y centralizados de la historia mundial, es por ello, que, al abarcar el nacionalismo chino, se obtiene una gran visión del nacionalismo en general y su similitud con entidades relacionadas y estructuras de poder que son históricas y contemporáneas.

Prasenjit Duara (2018), expone que el objetivo de este análisis es evidenciar que cada posición en antes mencionadas, pueden explicar el nacionalismo chino dentro de un marco de análisis espacio-temporal más amplio, es decir, estas incompatibilidades remiten a una comprensión del nacionalismo en gran medida ya que son analizadas dentro de la misma unidad nacional. Alrededor del mundo, las naciones y los nacionalismos trabajan como procesos de continuidad, (temporalidades), y cambio en diversos niveles; estas temporalidades están enlazadas por las distintas fuerzas a nivel institucional y cultural.

Para entender el significado es necesario analizar varios aspectos del nacionalismo, para lo cual se debe conocer aspectos como la superposición temporal, la situación y ciclo político que permitan conocer y entender los ciclos de la nación (Duara, 2018). De esta manera podemos citar como a los elementos constitutivos de cada nación como la circulación global de la forma-nación, la cual

es uno de sus procesos más fundamentales y están relacionados y por otras temporalidades como las culturales y la geo específica.

“Se piensa el término nación como un grupo de personas que tienen vínculos colectivos; la cultura, raza, idioma, religión, formas de vida. Sin embargo, es un término popular con poca analítica, por lo que el nacionalismo y el estado-nación son conceptos más útiles en la identidad de un pueblo”. (Duara, 2018, p. 32).

#### **2.4 Vulneración de los Derechos Humanos hacia los Uigures en base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

A lo largo de la historia, han existido varias disputas entre los miembros del pueblo Uigur y el gobierno central de China, estas han desembocado a innumerables violaciones de derechos humanos por parte de la república, las cuales se puede mencionar las siguientes: la imposición por parte de China en 1995 hacia el pueblo Uigur, sobre obligarles qué cultivos pueden sembrar en su territorio, limitándoles únicamente al cultivo de algodón en la región, que según diversos autores como Colin Mackerras, asegura que esta imposición ha permitido tener un control económico por parte del gobierno hacia la población, limitando sus ingresos y haciéndolos dependientes a los subsidios que ofrece el gobierno hacia este tipo de cultivos pudiendo evidenciar la explotación laboral en la región de Xinjiang (López, 2012). Otro ejemplo de esto y relacionado de igual manera al potencial agrícola, es que desde 1954 el Cuerpo de Construcción y Producción de Xinjiang, ente gubernamental que se encarga de custodiar la frontera a través de las granjas, prácticamente ha limitado que cualquier actor externo entre a la zona donde se ubican los Uigures, aislando a la población de la intervención de actores internacionales, con la excusa de la aplicación de políticas estatales. (Fallon , 2019).

Adicionalmente también se puede citar otro ejemplo, esta vez relacionado a la parte religiosa de la zona Uigur, que es mayoritariamente musulmana, en la cual el gobierno ha impuesto un estatuto que establece el modelo a seguir para cada ciudadano y para permanecer a esta minoría, limitando las creencias religiosas únicamente a las impuestas por el gobierno chino, una clara evidencia de la violación de derechos por parte del gobierno que inclusive limitan sus oportunidades laborales e inclusive educativas ya que solo existen escuelas para la comunidad

donde se trata de adoctrinar a las personas según la conveniencia de la república. Con respecto a la participación política de las minorías étnicas especialmente a la Uigur, el gobierno ha limitado toda su intervención inclusive en los gobiernos locales categorizando al pueblo como Uigur y no Uirguir con el fin de controlar cualquier tipo de manifestaciones en la zona y tener todo el control tanto político como social.

Por otra parte, están los campos de concentración Uigur, en donde la república popular comete numerosos actos de encarcelamiento a miles de Uigures, la mayor parte de las veces sin razón alguna, fragmentando a cientos de familias Uigures y acabando con su cultura milenaria. Ignacio Fernandez estima que el gobierno chino ha encarcelado en campos de re-educación a más de un millón de personas pertenecientes a minorías étnicas entre ellas se encuentran; los Uigures, Kazajos, Uzbekos y otras minorías musulmanas. Estos campos de concentración, según Amnistía Internacional y Human Right Watch, se encargan de someter a sus prisioneros a múltiples tipos de tortura, se describen torturas como la 'silla tigre', una silla de hierro que inmoviliza al prisionero con barras de acero ocasionando fracturas en los huesos. En esta silla colocan a los prisioneros a más de 24 horas, sin agua ni comida. (Vázquez, 2021).

“Usar velos, tener hijos más de lo permitido, rezar después de cada comida, son unos de los actos por el cual China detiene a los pobladores a estos campamentos de “educación política”. Ningún hecho fue ilegal, pero a los ojos del gobierno, vivir la vida de un musulmán túrquico es detestable y motivo de ser penado. Sus diferencias religiosas y culturales se consideran desleales ante el Partido Comunista Chino.”(Maya, 2020).

El motivo de esta creciente persecución y presión por parte del gobierno chino hacia las minorías étnicas en su territorio, mediante el uso de la violencia, es con el fin de imponer la cultura y tradición predominante en China, la cual es la etnia Han.

Por último, se hará mención a las violaciones de derechos humanos, dadas en el factor libertad de expresión que, como se pudo visualizar, al ser el gobierno el ente encargado de todo, se puede evidenciar que no existe una libre forma de expresión de las personas de la región y prácticamente todo acto fuera de las

normas establecidas estatales, es considerado como una manifestación propia de oposición al gobierno y son tratados como crímenes de estado, ocasionando todas las masacres que se han desembocado hacia la población Uigur, con el consentimiento del gobierno e inclusive como resultado de esto, para evitar la fuga de información China estableció el comité de Censura en el año 2000, encargado de mediar que este tipo de información no se difunda a medios internacionales. (Llosa, 2021).

## **2.5 1Definición de genocidio, genocidio cultural**

El genocidio es entendido como un exterminio sistemático de una población por motivos raciales, sociales, culturales, religiosos entre otros. Se puede considerar que, en base a la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* y a otros órganos legales como, la Declaración de Derechos de 1948, como un delito de derecho internacional, sin ningún tipo de justificación, por lo que cualquier acto en contra de un miembro de un grupo o población, es condenado por parte de las normas internacionales.

Adicionalmente es importante mencionar que la convención mencionada anteriormente presenta en artículo cuatro que las personas que hayan cometido genocidio o cualquier acto en contra de un grupo deberán ser castigadas y juzgadas ante la corte penal internacional que sea competente que en la mayor parte de los casos este órgano son las Naciones Unidas conforme a su carta de constitución tomando como represalias las medidas apropiadas que juzguen para la prevención y la represión de actos de genocidio, estos están incluidos en el artículo tres de este convenio (CICR, 1948).

Por otra parte, es necesario mencionar que existen diferencias que se deben reconocer en términos de derecho por parte de definiciones como conflicto étnico y genocidio, ya que hasta cierto punto pueden prestarse a malinterpretaciones, por lo que para diferenciarlos se utilizará el criterio de expertos como Robert Gellately y Ben Kiernan los cuales sostienen que existen dos diferencias fundamentales entre estos dos términos siendo estas : 1. El grado de fuerza empleado en la resolución del conflicto, ya que en ciertos casos, el conflicto étnico puede ser sólo un enfrentamiento entre fuerzas armadas étnicas y no necesariamente ser genocidio

ni atentar contra la vida de civiles. 2. El grado de participación de la población en el conflicto ya que un conflicto étnico significaría un movimiento popular con un consentimiento generalizado o incluso participativo; en tanto que el genocidio no necesariamente requiere lo uno ni lo otro. Teniendo en cuenta esto, el genocidio puede ser planeado y ordenado por sólo algunos perpetradores. Es por tanto, que Robert Gellately y Ben Kiernan mencionan que el genocidio bien puede ser considerado como una subcategoría del conflicto étnico. (Robert Gellately, 2003) .

El término genocidio tiene varias interpretaciones y ha sido modificado algunas veces a lo largo del tiempo, tradicionalmente este crimen ha sido considerado uno de los más graves debido a que la intención de este es la eliminación de un grupo. El hecho de que exista este término reconoce el derecho que tienen las personas a existir siendo parte de una colectividad (Aizenstatd, 2007). Por tanto este acto es conocido como el crimen de crímenes, se ha reconocido que este tipo de crímenes afectan a la humanidad puesto que son una amenaza para la paz mundial.

La primera vez que se habló de genocidio fue después de los actos bárbaros y de exterminio que ejecutó Reich en Nuremberg – Alemania, los crímenes cometidos por Reich fueron reconocidos por primera vez en un documento internacional en 1945 como un proceso de exterminio deliberado y metódico de millones de personas inocentes, que fueron pasados por alto debido a la normalización de estos acontecimientos durante ese periodo. Sin embargo quien introdujo el término genocidio fue Raphael Lemkin en 1944 a raíz de la masacre de Simele y el genocidio armenio.

El genocidio no es un crimen reciente, a pesar de que el siglo XX es considerada la época en donde los genocidios despegaron y fueron cometidos de forma intencionada, este acto se ha cometido desde la era del homo sapiens. Es importante conocer y juzgar estos actos que han sido catástrofes que dejan miles de víctimas alrededor del mundo. En 1948 se creó un comité especial frente al genocidio, quienes crearon el Proyecto de Convención para la Prevención y la Reparación del genocidio, esto se da después de que se haya reconocido los múltiples actos de exterminio que se fueron viviendo antes y durante esa época,

dentro del comité la delegación de Francia expuso que quienes deben hacer frente a este tipo de barbaries es el Estado ya que el Estado es quién promueve, tolera y comete este crimen, por lo antes mencionado, se expuso lo siguiente en referencia al genocidio:

“El crimen contra la humanidad, conocido como genocidio, es un ataque a la vida que apunta a un grupo humano o a un individuo, por el hecho de su nacionalidad, raza, religión u opiniones (...). Es perpetrado y se reprime en tiempos de guerra o paz”. (Robledo-Gómez, 2002).

Lemkin (2008) define al genocidio como “la destrucción de una nación o de un grupo étnico [que] tiene dos etapas: una, la destrucción de la identidad nacional del grupo oprimido; la otra, la imposición de la identidad nacional del opresor” (Feierstein, 2016). Por ende el genocidio ha sido llevado a cabo por razones de odio y discriminación, estos crímenes masivos han sido ejecutados hacia miembros de grupos o a grupos enteros, normalmente este crimen tiene una idiosincrasia particular, esto quiere decir que estos actos son llevados a cabo debido a la creencia de que existe razas o personas superiores a otras.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 se refirió al genocidio como la negación de la existencia de grupos humanos enteros, esto puede darse de diferentes formas, como atentados tanto a la integridad física o psicológica de los miembros de una comunidad o como formas de sumisión que tengan como intención la destrucción de un grupo, en última instancia el genocidio se da de forma deliberada como homicidios hacia un grupo de personas o miembros de personas que pertenecen a un grupo étnico o social.

Es por esto que se han instaurado diferentes clases de genocidio debido a las diferentes razones por las cuales se comete este crimen. Entre la más conocida está el genocidio cultural:

“El genocidio cultural consiste en la destrucción de los rasgos característicos de un grupo mediante la eliminación, encarcelamiento o exilio de personas que representan la cultura nacional, mediante la prohibición de utilizar en público o privado y de publicar obras en su propia lengua, o mediante la destrucción

sistemática de libros impresos en el idioma nacional así como de monumentos o símbolos históricos o culturales” (Irujo, 2015).

Este tipo de genocidio atenta en contra de los aspectos culturales y étnicos de una población, por lo cual genera efectos adversos conductuales y emocionales, en la población. Hay que tener en cuenta que la cultura es un derecho, por ende el Estado es quien debe velar por el cumplimiento de este derecho como parte de la realización cultural. Otro tipo de genocidio es el biológico, el cual consiste en impedir que el grupo a destruir se reproduzca, esto puede darse a través de actos en contra de la integridad física de las personas, tal es el caso de la castración o el uso forzoso de anticonceptivos (Arango de Muñoz, 1987).

El genocidio físico es aquel que involucra la eliminación total de un grupo de personas por ideologías o formas de vida diferentes a las del genocida. Canosa (1985) define al genocidio físico como “aquellos actos que producen la muerte o lesiones en algunos de los miembros del grupo” (Arango de Muñoz, 1987), se debe entender que no solo debe considerarse como genocidio a la muerte de las personas, si no a cualquier tipo de atentado hacia la integridad física de la comunidad y sus miembros.

El genocidio es un asesinato en masas que tiene por objetivo la eliminación de un grupo y que como mencionamos anteriormente puede incluir incluso el impedimento del nacimiento de las personas, en la actualidad los genocidios en su mayoría son llevados a cabo por los gobiernos o Estados bajo su régimen de poder. Hoy en día es considerado un delito de carácter internacional que debe ser juzgado. Lemkin en 1944 a través de sus postulados logró que el genocida sea castigado y juzgado. (Montejo, 2015).

Dadrian en 1975 estableció cinco categorías en cuanto al genocidio, esto luego de analizar los casos de los conflictos étnicos en Balcanes, las categorías son: Genocidio cultural, Genocidio latente, Genocidio utilitario, Genocidio punitivo, Genocidio óptimo. Se debe considerar que el genocidio es diferente y no está vinculado a la guerra puesto que esta tiene como objetivo derribar al oponente, también debe diferenciarse de un asesinato en serie ya que el asesinato en serie se realiza a personas que no tienen nexos en común. En el ámbito legal los motivos

o razones por la cual se comete un genocidio son irrelevantes puesto que se centran únicamente en el hecho, sin embargo es importante conocer los motivos por los cuales se comete este tipo de crimen para así poder encontrar medidas preventivas.

## **2.6 Genocidio como crimen lesa humanidad**

Para abordar este tema es necesario conocer más a profundidad el concepto de delito de lesa humanidad, el cual, según González, ha ido evolucionando al pasar los años, y así ampliando la nómina de actos prohibidos, llegando a la definición más elaborada la cual está en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) que reclama también, la concreción de elementos objetivos y subjetivos para conformar un tipo penal especial, que se hallan comprendidos, como se estipula en el Estatuto de Roma en el cuarto párrafo, que expone que los crímenes de lesa humanidad están entre “los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto”. Esto, en base a lo jurídico. En términos generales, son delitos contra la humanidad misma, aquellos que son efectuados contra los derechos humanos fundamentales, como la vida, la integridad física, la libertad, etc., estos pueden cometerse en tiempo de paz o de guerra, estos se tienen que dar necesariamente en el marco de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.

Siguiendo con el margen de su originalidad, nace la pregunta del por qué surgen estos delitos de lesa humanidad, y es que estos nacen gracias a la necesidad de proteger a las personas de la crueldad que se cometen en contra de estas mismas, sobre todo, durante los conflictos bélicos, es por ello que este término nace como consecuencia de determinados hechos en la historia, como por ejemplo las guerras mundiales. Yendo más a lo específico, el crimen de lesa humanidad recibe su primer nombramiento normativo en el siglo XIX, en el año 1868, cuando se dicta la “Declaración de San Petersburgo”, es en este momento en el que se limita el uso de explosivos y otros proyectiles incendiarios como “contrarios a las leyes de la humanidad” (González González & Luis, 2011).

Acercándose a la actualidad, algunos crímenes contra la humanidad han sido objeto de declaraciones y convenciones específicas y las prohibiciones en estos han adquirido el *status* de disposiciones de *ius cogens*, esto quiere decir que han

alcanzado una jerarquía jurídica tal que no se permite que un Estado pueda permitir o tolerar aquellas prohibiciones. Un claro ejemplo, es la prohibición de genocidio, esclavitud o tortura, estos revisten hoy en día una jerarquía jurídica la cual todos los Estados deberán de cumplir, independientemente de que hayan o no ratificado las convenciones que prohíben dichas conductas. Por consecuencia, estas prohibiciones no pueden no significar nada por tratados entre Estados ni cualquier convención.

Por consiguiente, el *“Estatuto del Tribunal Internacional para la Antigua Yugoslavia”* (adoptado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en ejercicio de las potestades que le confiere el Capítulo VII de la Carta de las ONU 1993), establece en su artículo 5 que se consideraran “crímenes contra la humanidad los siguientes actos, a saber: *el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación, el encarcelamiento arbitrario, la tortura, la violación, la persecución política, racial o religiosa y “otros actos inhumanos”* “(...) cuando sean cometidos durante un conflicto armado internacional o no internacional y dirigidos contra una población civil”. (OHCHR, 1993).

Así mismo, el *“Proyecto de Código de Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad de 1996”*, añade, entre otros, como crímenes contra la humanidad; la tortura, la discriminación racial, étnica o religiosa, el encarcelamiento arbitrario, la desaparición forzada de personas, la violación, la prostitución forzada y otras formas de abuso sexual.

Este Proyecto de Código, reitera la ilicitud de aquellas conductas, independientemente de que se encuentren incriminadas o no por las legislaciones locales, establecidas en el artículo 1.2; desestima cualquier tipo de inmunidad (art.7) y establece que todos los Estados Parte de esta Convención adoptaran las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre los crímenes siguientes: agresión, genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes contra las Naciones Unidas y su Personal y crímenes de guerra, *“sin importar dónde o por quienes tales crímenes hayan sido cometidos”*. Para concluir, esto supone que dedica la jurisdicción universal para tales actos (artículo 8). (Anuario de La Comisión de Derecho Internacional, 1996).

Añadiendo y para concluir, está el “*Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*”, que establece la creación de dicho Tribunal, adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios el 17 de Julio de 1998, que define los crímenes de lesa humanidad a: Artículo 7. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física. (Estatuto de Roma de La Corte Penal Internacional, 1998).

## **2.7 Genocidio: caso Bosnia ¿Por qué es considerado un genocidio?**

Partiendo desde la premisa del genocidio y tomando como ejemplo un caso de violencia exponencial, como es el caso del genocidio en Bosnia y para entender mejor este caso, se empezará abordando el tema desde la raíz del conflicto. Este mismo comienza el once de julio de 1995, fecha en que sucede uno de los peores episodios de la violenta guerra de Bosnia, específicamente entre los años 1992-1995, hecho considerado como la mayor tragedia humanitaria en Europa después de la Segunda Guerra Mundial. El día antes mencionado es el protagonista en donde las fuerzas serbobosnias invaden con tanques de guerra a Srebrenica, obligando así el escape de miles de refugiados a las montañas o a los campamentos de las fuerzas de paz de la ONU en Potocari, ubicado al norte de la ciudad. (BBC

Mundo, 2016) Las víctimas ascienden a más de 8 mil prisioneros musulmanes asesinados, principalmente hombres y jóvenes, sus cadáveres fueron enterrados en fosas comunes y más de treinta mil niños y ancianos y mujeres fueron expulsados de sus hogares. (DW ,2009).

Entonces, entre 1992 y 1995 el territorio en cuestión estaba en guerra, y durante esos cuatro años se cometieron múltiples violaciones a los derechos humanos a los grupos más vulnerables o perseguidos, como ejecuciones en masa en los campos de concentración, en donde muchas mujeres y niñas fueron sometidas a violencia y abuso sexual. Así mismo, en Sarajevo, uno de los crímenes de guerra más terribles de la historia mundial contemporánea, duró más de mil días, desde el 5 de abril de 1992 al 29 de febrero de 1996 y tuvo como consecuencia doce mil muertos y cincuenta mil heridos. Además, provocó el desplazamiento forzoso de unas veinte mil personas hacia Srebrenica, una de las seis áreas aseguradas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las cuales demostraron no ser efectivas.

Esto fue considerado un genocidio, debido a la unanimidad de la ONU a mandar su misión. No obstante, la ONU fue protagonista ya que se demostró en esta ocasión la ineficacia del batallón holandés Dutchbat, este mismo perteneciente a la misión de paz de las Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR, siglas en inglés). Posterior a eso, estos crímenes fueron juzgados por el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, este tribunal sentenció al exgeneral serbio Radislav Krstic a treinta y cinco años; a Vidoje Blagojevic a quince; a Vujadin Popovic y a Ljubisa Beara a cadena perpetua; a Drago Nikolic a treinta y cinco años; a Ljubomir Borovcanin a diecisiete; a Vinko Pandurevic a trece, a Radivoje Miletic a diecinueve, y a Milán Gvero a cinco años de prisión. Así mismo, el expresidente serbio Slobodan Milosevic también fue acusado por el genocidio de Srebrenica, pero este murió en prisión sin haber terminado su proceso judicial. Y, por último, pero no menos importante Ratko Mladic, el Carnicero de Bosnia, en 2017 recibió su sentencia, a los setenta y cuatro años de edad, se le otorga cadena perpetua, el TPIY lo encontró culpable de diez de los once cargos en su contra, incluyendo genocidio, exterminio, asesinato,

traslado forzado y crímenes contra la humanidad. (BBC News Mundo, 2017) . Hasta 2019, 45 serbios habían recibido un total de 699 años de prisión por los diferentes casos relacionados con el Genocidio de Srebrenica ante diferentes tribunales. (Anadolu Ajansı, 2019)

## **2.8 Genocidio: caso Palestina. ¿Por qué es considerado un genocidio?**

Este es otro de los ejemplos de genocidio en donde se puede corroborar hasta qué puntos llega la violencia por factores como la religión, cultura, etnia, o cualquier otro factor social o político que es motivo de conflicto en la sociedad y en los Estados. Israel ha mantenido control de los territorios y fronteras en la Franja de Gaza, esto con el fin de continuar gestionando el control con fronteras terrestres, marítimas y en distintas áreas dentro y fuera de Gaza. Esto conlleva a tener el control de distintos servicios básicos como lo es; la energía eléctrica, agua, combustibles, etc. Es entonces que Hamas toma el control de Gaza en 2007, e Israel había aumentado la restricción de los distintos flujos antes mencionados, convirtiendo su bloqueo en Gaza en una persecución radical a toda marcha, que hasta la actualidad no se muestran signos de menguar, así mismo Israel se refirió a Gaza como un “territorio hostil”. Es desde entonces que la posición de Israel ha sido que la Separación ha puesto fin a su ocupación en la Franja y consecuentemente se libra de cualquier responsabilidad hacia los residentes en este lugar.

Por su parte, Palestina se niega a esta decisión, como dice en su declaración en 2005 el principal negociador palestino Saeb Erekat, la Separación puede haber dado fin a la colonización de Gaza por parte de Israel, mas no con la ocupación, puesto que Gaza sigue bajo el control de Israel. De acuerdo a la comunidad internacional, la posición de Israel es controversial, ya que, si bien es cierto, la definición de ocupación ya no es aplicable a Gaza, ya que las fuerzas militares israelíes ya no están en Gaza, la opinión que predomina legalmente, también incluso avalada por las Naciones Unidas, es que la Separación aún no ha puesto fin a la ocupación israelí. Ahora, dejando a un lado las opiniones legales, hay argumentos políticos que afirman que Israel no debe ser considerado un país ocupante en Gaza. Ya que este hecho mantiene a Gaza fuera del espacio palestino

y por ende Israel evita la creación de un Estado palestino que no puede consolidarse sin Gaza.

La posición geográfica de Israel empeora aún más la desconexión geográfica entre Gaza y Cisjordania la cual es provocada por el bloqueo de la Franja al debilitar la política de Palestina, política a la que Israel se ha comprometido formalmente en los Acuerdos de Oslo. Por su parte, la constante negación por parte de Israel sobre el control de Gaza, ha estado encubriendo la evasión a sus responsabilidades con respecto a la población que habita en Gaza, evitando así a toda costa las críticas de esta población reprimida, así mismo, frustrando todo intento de autodeterminación por parte de Palestina. (Amir, 2021).

Bajo este preliminar, es puntual abordar el punto de vista palestino y cómo esta población sufre día tras día las consecuencias de los actos tomados por Israel. Es así que después del ascenso de Hamás al poder de Gaza en 2006, como bien se mencionó anteriormente, Israel forzó un area estranguladora en la Franja de Gaza, esto trae consigo bloqueo por aire, agua y tierra y esto por su parte significa un episodio de sufrimiento palestino, esto evidencia una dura realidad que vive cotidianamente Gaza, donde Israel posee el control de absolutamente todo. Las Naciones Unidas consecuentemente advirtió sobre las implicaciones de la persecución israelí y enfatizó que Gaza pronto podría ser territorio inhabitable. Según estudios obtenidos a través de entrevistas semiestructuradas con varios estudiantes palestinos de Gaza que actualmente estudian en los Estados Unidos, se estima una perspectiva sociológica para evaluar si Israel está cometiendo un genocidio en paulativo en Gaza. Los descubrimientos evidencian que Israel utiliza métodos directos e indirectos para vulnerar a los habitantes de Gaza como grupo social y llevándolos a su máxima destrucción, así mismo, estos descubrimientos revelan que esta población está viviendo un círculo vicioso de violencia que lleva a la destrucción física o mental y por consecuencia, se ven obligados a emigrar. Es por ello que las medidas de castigo israelíes instigaron el brote de un sin número de problemas sociológicos y esto como consecuencia lleva a que la relación entre estos individuos sea sumamente débil y por ende disminuye

la que llevaron a relaciones más débiles entre los individuos y una disminución de la vitalidad social. (Nijim, 2020).

### 3. Capítulo II: Marco metodológico

#### 3.1 Enfoque y tipo de investigación

El presente proyecto de investigación cualitativo, posee una naturaleza interpretativa, ya que, en sí, su esencia es la de interpretar los fenómenos que se presentan en este proyecto de investigación. La esencia que presenta esta investigación es para entender el fenómeno a ser analizado. Ciertos autores como Hollis y Martin, hablan del concepto de entendimiento “Understanding”, ya que lo primordial es de comprender el dinamismo y complejidad que presentan los actos humanos. Así mismo, este busca conocer las necesidades, comportamientos y las acciones que estos realizan. Se trata de comprender el fenómeno desde la raíz como de sus causas y consecuencias. Por lo que para comprender los fenómenos que se presentan, se busca estudiar a las comunidades y su relación en la historia y la causa y efecto de sus actos al transcurrir en ella. (Hollis & Smith, 1990).

Este, hace una reflexión y se cuestiona de si el mundo social debe ser abordado por medio de la explicación, desde afuera o por medio de la comprensión, desde dentro. Para llegar a una respuesta a su cuestión, Hollis elabora un modelo donde ubica, por un lado, a la explicación y la comprensión y, por otro lado, el holismo y el individualismo. Una vez ocurrida la interacción entre ambos lados, se obtiene, por el lado de la explicación; a los sistemas y agentes y, por de la comprensión se obtiene; juegos y actores.

**Tabla 2**

<b>Categorías</b>	<b>Explicación</b>	<b>Comprensión</b>
Holismo	Sistemas	Juegos
Individualismo	Agentes	Actores

Fuente: Martín Hollis. 1998. Filosofía de las ciencias sociales. Una Filosofía de las ciencias sociales. Una Introducción. Pág. 23.

La explicación de este resultado, él la formula a partir de dos caminos; el primer camino es a partir de una revisión de la estructura y el segundo, a partir de la acción. El primer camino va referenciado a lo que Hollis llama “una explicación de la acción, en mención al movimiento de una abarcable estructura social”, este camino es a lo que él llama ir desde “arriba hacia abajo”. El segundo camino que

toma, se considera a “las acciones de los individuos como la materia de la que está hecha la historia” y menciona que las “estructuras son el resultado de acciones anteriores”, este va “desde abajo hacia arriba”.

Terminado de explicar lo que es la explicación y la comprensión, Hollis continúa explicando las categorías de holismo e individualismo. Llama al holismo como “cualquier enfoque que tome en cuenta a los agentes individuales al momento de apelar a algún todo mayor”. Y se refiere al individualismo como “cualquier enfoque que tenga en cuenta a las estructuras apelando a los agentes individuales”. Como esta explicación no se aproxima a lo que es característico de las teorías habituales de las ciencias sociales, Hollis expone otra alternativa y sostiene esta visión que va de la vida humana y de la acción social, y con esto se refiere a la Comprensión. Esta alternativa es la que va encaminada a una “ciencia social interpretativa o hermenéutica”. (Hollis & Smith, 1990).

Es por ello que, el apéndice de la comprensión, es que el mundo social deba ser de comprendido desde dentro y no desde fuera. Para ello, se debe investigar el significado de las acciones, este mismo que proviene de las ideas compartidas y de las reglas mismas de la vida social y estas por su parte, son ejecutadas por actores que significan algo por medio de las ideas compartidas. Estos significados “nacen desde lo que se intenta consciente e individualmente, a lo que es comúnmente no es intencionado”. Para la obtención de este aporte, Hollis se basó en los postulados de Wilhem Dilthey, el cual identifica al ‘significado’ como la “categoría que es propia a la vida y al mundo histórico”.

Hollis, en su postulado, cita a Dilthey y menciona que la vida humana sólo se puede comprender por medio de categorías no aplicables al conocimiento del mundo físico como lo conocemos, estas categorías son; el “propósito”, el “valor”, el “desarrollo”, y el “ideal”, todos estos siendo “aspectos del ‘significado’”.

Según Dilthey, “la coherencia de una vida sólo puede ser comprendida a través del significado que poseen las partes individuales en la comprensión del todo, no obstante, todo no es externo a la humanidad. La vida significa la vida misma, no existe nada en la vida que signifique algo más allá de sí misma”. Dilthey emprende la comprensión, al igual que la explicación, por medio de dos caminos.

Finalmente, cabe mencionar que, tanto la comprensión como la explicación, Hollis las aborda en dos caminos, el primero, la comprensión la cual se basa en las investigaciones de Ludwig Wittgenstein, y el segundo, la explicación, la cual se basa en los aportes hechos por John Elster sobre los actores, respectivamente.

Bajo esta premisa, este modelo pone en perspectiva a que el problema de la estructura y la acción debe ser comprendido desde dentro, y no desde fuera. Es importante entender los siguientes conceptos; perspectiva explicativa o naturalista, señala que los agentes son individuos y los sistemas estructuras, mientras que, desde una perspectiva comprensiva o interpretativa, los actores son individuos y los juegos son estructuras.

Epistemológicamente, la investigación es post-positivista ya que estudia una realidad que conlleva una serie de sucesos ocurridos a lo largo de la historia y que repercuten en la actualidad y en la sociedad en general. Busca, por su parte explicar los acontecimientos y predecir del porqué de los conflictos ocurridos cronológicamente presentados en este proyecto, considerando los factores sociales, culturales, políticos e históricos. Del mismo modo, la epistemología post-positivista, sostiene que sobre un objeto de estudio existen diversas interpretaciones válidas y no cree en la posibilidad de hallar un lenguaje 'privilegiado' para la descripción de lo real. Sostiene también que la 'objetividad' de lo real, proviene de un consenso de una comunidad, es decir, la realidad tiene una orientación 'intersubjetiva'. "El post-positivismo produce, distribuye y consume sentidos acerca del mundo. Trata de dar cuenta del mundo, y, en el campo de la ciencia social, procura dar cuenta del mundo social, de su condición y potenciales proyectos." (Seoane, 2011, p. 143).

Aquí explica la subjetividad de la realidad. Y la forma de hacer investigación fuera de los parámetros positivistas.

La teoría post-positivista expone que existen distintos elementos los cuales no pueden ser comprobados del todo, ya que estos dependen de cada individuo/actor y las percepciones que estos tengan.

Es por ello que el post-positivismo estudia la realidad en torno a cómo el ser humano la percibe y la siente. Otros autores, señalan que existe un error al

momento de solucionar desde la ciencia, las cuestiones sociales, que no están basadas en estadísticas o números. En el post-positivismo no existen 'hechos' ya que estos nacen de los comportamientos de los individuos. (Carr, 2001). La realidad es dependiente de los pensamientos y creencias que tienen los seres humanos, ya que estos son los que crean la realidad. Es tanto así, que el presente proyecto de estudio no identifica a la realidad como un hecho, sino como un factor que está en constante construcción.

El post-positivismo no se cree en el proceso de 'falsificación' como lo hace Popper. La falsificación consiste en repetir diferentes procesos sucesivamente con el fin de descartarlos. (Popper, 1992). Por el contrario, el post-positivismo plantea a este procedimiento no factible dentro del campo de estudio de las ciencias sociales, ya que no es posible tener una verdad absoluta de realidades que se encuentran en constante metamorfosis y es más, que está enlazada con las creencias y pensamientos subjetivos de los individuos.

Por su parte, este proyecto presenta una ontología constructivista, ya que se busca identificar las causas esenciales que determinan la condición de la población Uigur en la actualidad. Se habla de fenómenos dinamizados que suceden dentro de un Estado, y que por su parte las realidades de estos fenómenos se van construyendo a partir del contexto de las que estos fueron formados. En sí lo primordial es entender las normas, las ideas, los estereotipos y la fenomenología que proviene de la sociedad. Wendt (1992).

El constructivismo habla de que las realidades se fabrican a partir de construcciones históricas y de la cotidianidad por parte de actores sociales; el mundo social como se conoce se ha construido a partir de situaciones ya efectuadas y que se han heredado del pasado. Por su parte, esas situaciones sociales del pasado son transformadas paralelamente a la construcción de otras situaciones, las cuales se van efectuando a través de la práctica y la interacción entre los actores. Es decir, tanto las situaciones del pasado como las experiencias del día a día, se unen para formar el futuro. (Corcuff, 1998).

Dentro de la teoría constructivista, se usó la teoría del Triángulo del Conflicto de Galtung, la cual consiste en analizar las respuestas que ha tenido la

humanidad a lo largo de la historia ante al fenómeno del conflicto. Galtung, (2003) posiciona estas respuestas en tres dimensiones; A = interior (actitudes, presunciones) equivalente a la Violencia Cultural, la B = exterior, (los comportamientos) equivalente a la Violencia Directa y la C = entre (contradicción, negociación de necesidades) equivalente a la Violencia Estructural, estas se dan en las relaciones entre entes.

### 3.2 Operacionalización de las variables principales

DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODOS / INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Origen del conflicto Uigur.</li> <li>• Conflicto, violencia.</li> <li>• Genocidio - genocidio cultural.</li> <li>• Vulneración de derechos humanos hacia la comunidad Uigur.</li> <li>• Casos de genocidio en el mundo</li> </ul>	<p>Historicidad, definiciones, teorías, derechos.</p>	<p>Cualitativo / Revisión bibliográfica y de archivo</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación actual, situación socioeconómica, efectos de los campos de concentración y re-educación, problemas psicológicos como consecuencia, de vulneración de derechos, haciendo énfasis a mujeres y niños.</li> <li>• Accionar de la Comunidad Internacional ante la problemática.</li> <li>• China ante el Sistema Internacional.</li> </ul>	<p>Número de casos registrados de víctimas y análisis de los casos registrados ante datos limitados.</p>	<p>Cualitativo / Revisión bibliográfica y de archivo</p>

La operacionalización de las variables se dará en base a los objetivos que presenta esta investigación, por su naturaleza, a este proyecto no se le llamarán variables, sino más bien, fenómenos sociales. Por ende, el objetivo general es: Comprender las causas y consecuencias de la persecución existente contra la minoría Uigur por parte del gobierno chino desde el 2016 hasta el 2022. Los fenómenos que subyacen a partir de este objetivo se ven más reflejados en los objetivos específicos. Los cuales son: analizar el trato que se está dando en contra de las mujeres y niños en Xinjiang y discutir las acciones que la Comunidad Internacional está ejecutando contra el Gobierno de la República Popular China.

Por su parte, de los objetivos específicos nacen los fenómenos que se analizan en esta investigación, estos son: Situación actual, situación socioeconómica, efectos de los campos de concentración y re-educación, y los problemas psicológicos como consecuencia de la vulneración de derechos, haciendo énfasis en las mujeres, niños y niñas. Los otros fenómenos de estudio en esta investigación son: el accionar de la Comunidad Internacional ante la problemática y China ante el Sistema Internacional.

Por último, cabe mencionar que la unidad de análisis en la que se basa esta investigación, es la de Estado-Nación, ya que se analiza un fenómeno social interno de gran escala en materia de violación de derechos humanos y precariedad en estilo de vida, que tiene una estrecha relación con el país, el cual es el que está efectuando dichas violaciones. Y que, como estado, debe atenerse a las sanciones y presiones por parte de la Comunidad Internacional.

### **3.3 Procesamiento y análisis de información**

El procesamiento y análisis general de la investigación se basan en la técnica de triangulación de datos, esta consiste en conectar la teoría, la historia/contexto y la revisión de archivo; en distintos 'documentos, registros y artefactos' algunos de ellos son; El conflicto de Xinjiang, la minoría Uigur y la política de Pekín, por Nicolás de Pedro, ¿Quiénes son los uigures? por Andrés Zárate Guzmán, Corte Internacional de Justicia, Declaración Universal de los Derechos Humanos, último reporte anual de la ONU, reportes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos, noticias y artículos científicos del tema en cuestión. Con los cuales se realizará una minuciosa investigación y así llevar a cabo un coherente proyecto de investigación.

Las fuentes primarias utilizadas en el presente proyecto fueron: El Informe de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos del 2022. Así mismo, se utilizaron fuentes secundarias como; La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Corte Internacional de Justicia, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Consejo de Seguridad de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## 4. Capítulo III: Análisis e interpretación de resultados

### 4.1 Primer fenómeno: Mujeres y niños y población en general Uigur

#### 4.1.1 Situación actual

Como se pudo observar en los capítulos anteriores, en especial en el capítulo 1, han existido varias pruebas que indican una violación de los derechos humanos hacia esta comunidad, por parte del gobierno, aunque cabe mencionar que, por la situación actual del país con los constantes cierres a causa de la pandemia con la política de “cero COVID”<sup>7</sup> y la guerra Rusia-Ucrania, no han existido grandes avances en la situación por parte de las autoridades internacionales, quedando por el momento en un estado de estancamiento. A pesar de que en el 2020 existió una visita por parte de la ONU, dedicada a la solución de la situación de los Uigures para lo cual se tomaron medidas como la fundación de ONU-China que aún no se encuentra completamente operativa y por ende no ha existido grandes avances en el caso, suponiendo más bien que la violación de derechos a la minoría Uigur prevalecen, y que las medidas como los campos de re-educación<sup>8</sup> y concentración<sup>9</sup> siguen aplicándose a pesar de las sanciones tanto impuestas por los países de Europa en especial Francia y Estados Unidos.

Como dato general es necesario mencionar que se hará un especial énfasis a los habitantes de la zona de Xinjiang donde se concentra la mayor parte de la población étnica Uigur, la cual comprende un total de 23 prefecturas y distritos con una población aproximada de 13 millones de habitantes según datos del gobierno del 2018, siendo netamente pertenecientes a la etnia Uigur 6 millones de personas, aproximadamente un 48% de la población total de la región, en la siguiente imagen se muestra la distribución poblacional de la etnia en la región por miles de habitantes. (Llosa, 2021).

#### **Gráfico 2**

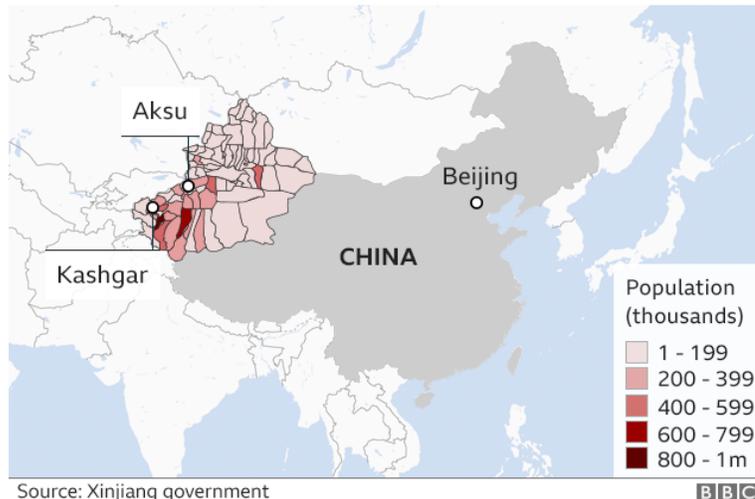
*Población Uigur en Xinjiang.*

---

<sup>7</sup> Política impuesta en el 2020 por el Gobierno Chino en el cual consiste en el cierre de ciudades, pueblos o regiones en donde se detecte la presencia de COVID-19.

<sup>8</sup> Sitios específicos donde la Minoría Uigur recibe la educación por parte del Gobierno Chino

<sup>9</sup> Lugares similares a las prisiones donde son puestos en custodia a las personas de las minorías étnicas en la zona de Xinjiang.



Fuente: Xinjiang Government. Modificado por: BBC, (2022)

En primer lugar, se abordará la situación desde el ámbito femenino, como se mencionó en los apartados anteriores, como parte de sus ‘sanciones’, China estableció como uno de los cultivos prioritarios al algodón en la región de Xinjiang, estableciendo medidas que obligan, especialmente a las mujeres de la población Uigur, al trabajo de este cultivo, y quienes incumplan con esta medida están en alto riesgo de ser coaccionados. Bien se podría mencionar esta medida como una especie de trabajo forzado para la minoría, que, según datos de distintas entidades internacionales, ronda el medio millón de habitantes. Por otra parte, ha habido sanciones por parte de la OMC, a más de 150 empresas chinas, entre ellas Inditex, Uniqlo, Sketchers y SMCP, las cuales fueron acusadas por parte de tribunales internacionales en 2021, especialmente por empresas francesas, por aprovecharse de la situación de la minoría, limitándoles el comercio con estas empresas, principalmente en el comercio de algodón. (Belando & Zhou ,2020). Los productos con mayor exportación son; con un 90% de productividad, el algodón y con un 43%, las manufacturas textiles, los principales países que importan esta productividad desde China, son; la Unión Europea con un 31% y Estados Unidos con un 33%. Los porcentajes de las cifras según el destino de las prendas de vestir terminados en China son; China se queda con el 71% de las prendas, Estados Unidos con el 5,8%, la Unión Europea con el 4,5% y el resto del mundo con el 18,2%. (New York Times, 2022).

De la misma manera en el aspecto educativo, la etnia ha tenido varias limitaciones ya que ni en su propio territorio tienen un control político, con lo que a breves rasgos no tienen voz en la parte el gobierno central, limitando las escuelas o institutos a un marcado acento étnico con lo que se denominan escuelas de re-educación donde prácticamente los niños de la población están sometidos a dejar sus costumbres para acoplarse a las impuestas por el gobierno central, esto, en las zonas más pobladas, mientras que en las zonas más pobres y alejadas donde se encuentra prácticamente la mayor parte de la población, este tipo de institutos son de difícil acceso y mucho más estrictos que los presentados en otras localidades con lo que en forma general limitan las oportunidades de los niños de la etnia a poder acoplarse al sistema laboral de China relegando a la población únicamente a las labores de la comunidad como es el caso de la agricultura, representando un gran impacto a nivel poblacional y especialmente a las mujeres de la etnia que prácticamente están relegadas al ámbito doméstico e inclusive en ese aspecto han sido limitadas en cualquiera de las acciones que aquellas puedan realizar, además de tareas del hogar.

En lo referente a este último aspecto, cabe mencionar que a finales del siglo XIX, la región quedó aislada como zona remota de China, con la implementación de escuelas religiosas, que para la época habían más de 3000 alumnos representado menos del 1% de la población Uigur, siendo la institución más relevante, la Escuela de Sagradas Escrituras, en Shanshan, que tenía prácticamente el 12% de los estudiantes totales, esto principalmente accedidas en su mayor parte por los niños varones de la región, fue desde el año de 1885 donde se implementó una de las primeras escuelas femeninas, en la zona de Atushi, donde recién se consideró la inclusión de niñas en los centros educativos, este hecho fue principalmente promovido por los comerciantes de la zona. (Belando & Zhou, 2020).

En el aspecto del pensum académico que se consideró impartir, hubo principal énfasis en incluir asignaturas como chino mandarín, no obstante, la mayor parte de la formación de las etnias se realizaba en el propio hogar, siendo muy pocas las personas quienes pudieron siquiera acceder a la parte de formación y aún

menos las mujeres que se acogieron a esta formación, quienes, por su condición de ser mujeres de la época, muchas se limitaban más a las tareas del hogar.

Según diversas fuentes, el Partido Comunista Chino (PCCh) ha estado implementando un amplio plan para asimilar a los musulmanes Uigures en Xinjiang a la cultura China, impuesta por el gobierno mediante programas que menosprecian su cultura y tradiciones, todo esto desde una edad temprana con lo que prácticamente según datos del propio gobierno más de 10 000 profesores fueron reclutados para dar clases en estos, siendo uno de los lemas que más se implementaba, el “tener buen calibre político, amar a la patria y apoyar el sendero, los principios y las políticas del Partido”, inclusive se han implementado guarderías con las mismas temáticas, principalmente para los hijos de las personas que se encuentran recluidas en los centros alrededor del todo el distrito. (Belando & Zhou, 2020).

Este abuso no solo se dio por parte del gobierno hacia los estudiantes, sino también hacia los maestros los cuales se les vieron reducidos significativamente sus sueldos en más de la mitad y en la mayor parte de los casos fueron obligados a pagar remuneraciones o impuestos al gobierno para poder permanecer en su puesto obligándolos inclusive a lo que se denomina como “conciencia ideológica” en la cual los maestros eran obligados a memorizar los discursos del presidente e impartir lo mismo en clases implementando esa ideología hacia sus estudiantes, reteniendo sus títulos y documentos a las personas que no cumplan con los requerimientos impuestos por el gobierno, por lo que inclusive en estas condiciones los maestros prácticamente se ven obligados a trabajar. (Zarama, 2007).

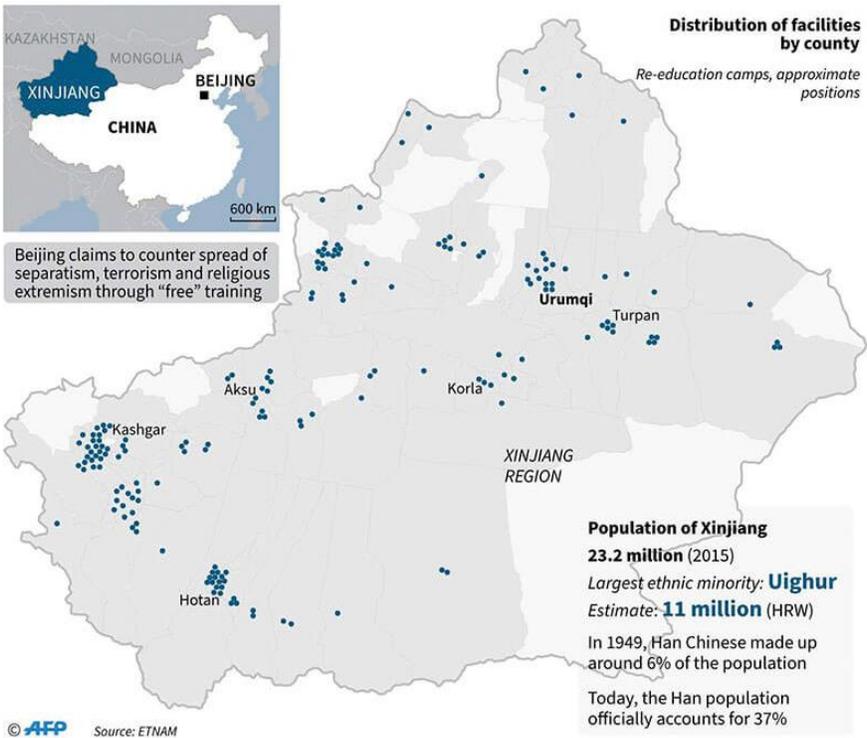
Conociendo este aspecto se puede decir que los padres tendrían un papel importante en la decisión de la educación de los niños de la comunidad, aunque esto es en cierta parte, la mayoría de los niños que asisten a estos centros “educativos “ lo hacen de forma obligada ya que en algunos casos el 80% de los padres de ellos se encuentran arrestados, en algunos casos tanto padre como madre por lo que prácticamente la parte de la educación es impuesta y controlada por parte del gobierno siendo este un sistema sumamente importante en el

desarrollo tanto físico, como mental de los niños, por lo que se considera otra violación hacia los derechos de esta población. (Belando & Zhou, 2020).

Cabe mencionar que la educación ha marcado un hito en el desarrollo de la etnia per se, ya que la mayor parte de la población no puede acceder al ámbito educativo, en especial las mujeres, y a pesar de ello las personas que pueden acceder a este beneficio, tienen un grado significativo de represión por parte de las autoridades, siendo especialmente estrictos con los pobladores más pobres de la etnia, con los denominados campos de re-educación. La imagen a continuación muestra la distribución de estos campos en la zona, por lo que no es de sorprender los grandes porcentajes de deserción en las escuelas y colegios de la zona de Xinjiang, adicionando también que la mayor parte de la población Uigur, entre la edad de los 15 a 17 años, se encuentra en matrimonio, con lo que limita bastante las posibilidades de la población a mejores oportunidades laborales y el acceso a una mejor condición socioeconómica. (Wang et al., 2007).

**Gráfico 3**

*Campos de re-educación en la zona de Xinjiang.*

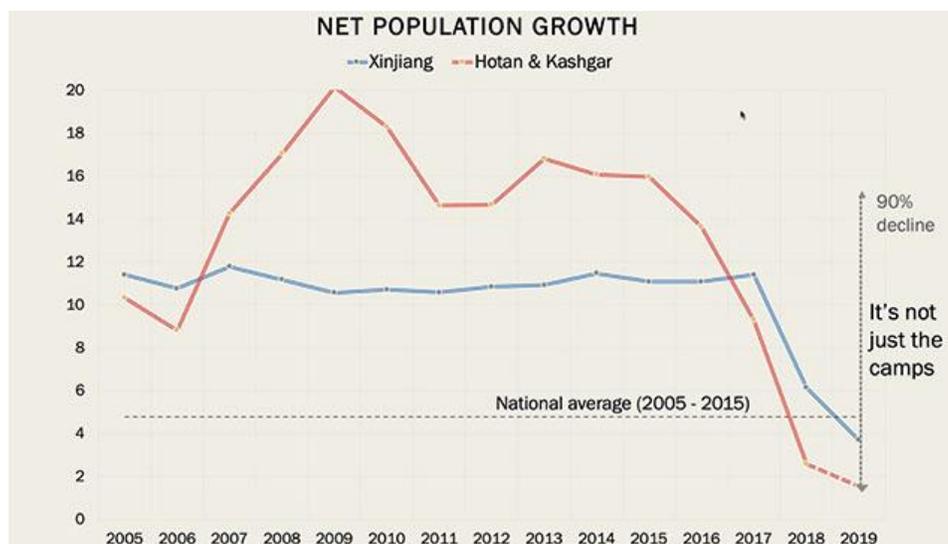


Fuente: AFP, (2020)

Se ha verificado también que ha existido represión en la parte de la natalidad de la etnia, con lo que se puede citar el incidente ocurrido en el año de 1990, en el distrito de Shule, en Xinjiang, por parte del líder del Partido Islámico del Turkestan Oriental, donde el gobierno obligó a más de 250 mujeres a abortos forzosos, con lo que se suscitaron protestas por parte de la etnia ante estas políticas radicales y como consecuencia, la etnia obtuvo aún más represiones por parte del gobierno. Esto con el fin de que cada vez haya un decrecimiento de la población Uigur, que desde el año 2017 representa prácticamente el 90%, tal como se puede ver en la imagen, en donde se muestra el crecimiento poblacional de los Uigures y otras etnias en China. (Pedraza, 2017).

**Tabla 3**

*Crecimiento poblacional Uigur desde el 2005 hasta 2019.*



Fuente: Bitter Winter, (2020).

Con respecto a las políticas de natalidad impuestas en el 2017, conocida como la política de un único hijo en China, hubo una especial represión hacia las mujeres Uigur, afirmando que con este motivo, el gobierno obligó a las mujeres a utilizar métodos de anticoncepción y realizando esterilizaciones forzadas, con lo que a partir de ese año prácticamente la tasa de natalidad disminuyó en un tercio en la población y adicional a esto, hubo un fenómeno de migración de las mujeres de la

etnia hacia otras regiones de China. Cabe mencionar que la mayor parte de esas personas que fueron esterilizadas, ni siquiera sabían que lo fueron, por lo que este también es considerado como un antecedente de los tantos mencionados actos contra esta etnia. Inclusive el gobierno actual ha limitado a la región de Xinjiang a la política de tres hijos y no ha surgido ningún efecto para el crecimiento de la población, entre otro, por lo anteriormente mencionado. (Pedraza, 2017)

#### **4.1.2 Situación socioeconómica**

En el aspecto socioeconómico se puede mencionar que existe una especie de esclavitud laboral por parte del gobierno hacia la región en general de Xinjiang, especialmente hacia la etnia Uigur, forzando el desplazamiento de los pobladores hacia los campos de producción agrícola, los cuales en muchos casos están a cientos de kilómetros de sus hogares, obligándolos a ser integrados a esta cadena productiva ya que las posibilidades de desarrollo en su localidad son restringidas altamente por el gobierno central. (Zarama, 2007).

El Estado plantea esto como una reforma laboral en la cual ellos ofrecen empleos como medida para la erradicación de la pobreza en la región a pesar de que el mismo gobierno impuso restricciones en las actividades productivas, hecho dado después de la Revolución China de 1960. Sin embargo, distintas ONG alrededor del mundo mencionan que este es un método más de represión para poder mantener controlados a toda la población y en particular las minorías, claro está, después de pasar por los denominados centros vocacionales o de re-educación.

Adicionalmente, cabe mencionar que no solo existe la explotación del gobierno en el mercado de la producción de algodón, sino también en el cultivo de tomate, en la parte industrial, la producción de poli silicatos (componente esencial para la construcción de paneles solares) y por último en la industria textil, todo esto controlado en su mayor parte por empresas estatales por lo que, según datos del gobierno de China, aproximadamente medio millón de personas trabaja en este tipo de condiciones, siendo muchas de ellas consideradas como trabajos impuestos en condiciones no voluntarias. (Pedraza, 2017).

Cabe mencionar en este apartado que existen leyes que defienden a la población Uigur, siendo la más relevante de los últimos años, la Ley de Prevención del Trabajo Forzado Uigur, en la cual todas las empresas que exportan cualquier tipo de materia prima en especial el algodón en esta región, están obligadas a demostrar que no existe ningún tipo de explotación laboral por parte de la empresa con los trabajadores, aunque esta medida se encuentra puesta en duda principalmente con los países como Estados Unidos ya que en la industria de la producción de paneles solares, China provee el 75% del policarbonato a nivel mundial , y la industria de su producción siguió creciendo, siendo la principal limitante de esta ley, su corroboración por parte de los entes encargados esto hace, en muchos casos, de difícil comprobación. (Zarama, 2017). Así mismo, los paneles solares chinos son los paneles más baratos en los mercados por su sistema de dumping, lo cual es posible por ayuda Estatal como por el trabajo forzado.

De igual forma, es importante mencionar que la mayor parte de la población de la zona, a pesar de los “esfuerzos del gobierno” por acabar con la pobreza en la región, no ha sido de gran ayuda, ya que la mayoría de sus habitantes siguen en estado de pobreza extrema a pesar de todos los recursos que presenta la región, los cuales no solo se limitan a los naturales, sino también a los recursos energéticos como petróleo, gas, carbón, eólico, eólico potencial, hidroeléctricas, solares. (La Mon Diplomatie, 2019)

#### **4.1.3 Campos de concentración**

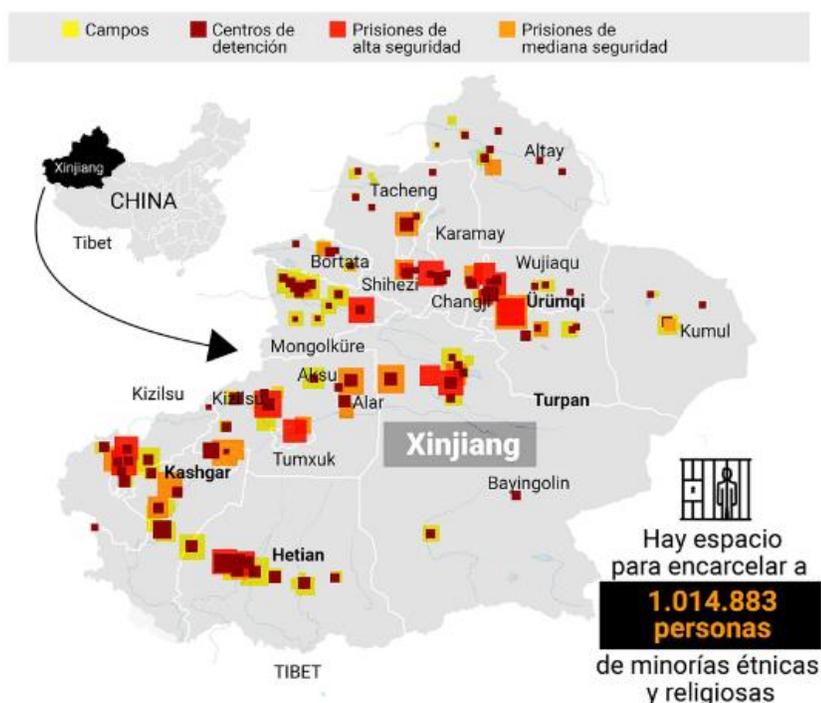
Como es del conocimiento de la mayor parte de la Comunidad Internacional, el gobierno de China ha implementado en varios lugares de la región de Xinjiang lo que se denominan campos de concentración como medida ante las diversas protestas suscitadas a partir del siglo XX, en las cuales su principal función era la contener a estos grupos denominados por el gobierno como subversivos ya que se oponían a los intereses propios del Estado. (Pedro, 2008).

Cabe mencionar que en algunos casos las personas consideradas como subversivas correspondían prácticamente al 90% de la población Uigur, siendo este un caso obvio de violación de derechos y discriminación hacia la etnia. Aunque el gobierno afirma que estas medidas son tomadas por intereses estatales hacia la

defensa de la seguridad nacional. Según información de fuentes internacionales, se han construido, a partir del 2016 más de 347 centros de reclusión, inclusive prisiones de seguridad media y alta, a continuación, se puede ver en la imagen las ubicaciones presuntivas de los diferentes campos de concentración alrededor de la región de Xinjiang, con un aproximado de 1 millón de personas ubicadas en todos estos centros que se extienden prácticamente en toda la región. Por lo que se observa, la situación no ha cambiado en gran medida, es decir sigue habiendo una clara represión hacia esta etnia. (Zarama, 2017).

#### Gráfico 4

*Centros de concentración en Xinjiang.*



Fuente: Infobae, (2017).

Cabe mencionar que, de todos los centros destinados para las minorías étnicas y religiosas, el más importante es el que se encuentra ubicado en la región de Kashgar, con casi 300 000 detenidos aproximadamente, presentando casi un 25 % del total de todos los otros centros en conjunto y representando prácticamente 19 mil m2 de toda el área en la región, inclusive este número es mayor a otras

instalaciones como escuelas colegios y centros de salud. (Wan et al., 2007). A continuación, las diferentes ciudades con los números de detenidos que cada una presenta; Aksu con 95.148 detenidos, Altay con 12.558 detenidos, Bayingolin con 83.973 detenidos, Bortala con 8.912 detenidos, Changji con 36.774 detenidos, Hami con 16.943 detenidos, Hotan con 131.563 detenidos, Ili con 104.617 detenidos, Karamay con 14.675 detenidos, Kashgar con 238.780 detenidos, Kizilsu con 52.090 detenidos, Tacheng con 26.476 detenidos, Turpan con 20.001 detenidos, Ürümqi con 111.358 detenidos y XPCC con 58.598 detenidos. (Infobae, 2020)

Inclusive, a pesar de ser centros de reclusión para personas, las personas ven afectados sus derechos y calidad de vida ya que según fuentes como la BBC y la CNN estos centros albergan entre 5 y 7 personas por m<sup>2</sup> lo que significa que en promedio en una habitación de no más de 10 m<sup>2</sup> inclusive llegan a convivir un promedio de entre 8 y 16 personas por celda, prácticamente presentando una sobrepoblación en los hacinamientos de estos centros carcelarios, siendo uno de los ejemplos más citados los de la ciudad de Mongolküre en donde estas condiciones son aún más precarias. (Pedro, 2008).

Los motivos por los que son considerados aptos para ser encarcelados son varios, pero en sí, se resumen a políticas restrictivas y represivas hacia la población Uigur, a continuación se expondrán los principales motivos, según fuentes internacionales como la BBC, por las cuales los Uigures son considerados para llevarlos a los campos de concentración; violación de las políticas de control de nacimiento 149, "no es digno de confianza" 116, motivo religioso 101, vínculos en el extranjero 94, o a personas detenidas anteriormente 49, notificación de la plataforma digital IJOP 38, cometió un crimen formal 24, vínculos con personas sentenciadas a prisión 16. (BBC, 2020). Con lo que inclusive datos del propio gobierno muestran que prácticamente se construye un nuevo centro cada 6 meses. (Wang et al., 2007 & Zarama, 2017).

Ante esta situación, el gobierno local ha respondido, por la constante influencia de entidades extranjeras como la ONU, la cual ha exigido respuestas ante esta situación, por lo que en 2019, Shorat Zakir, el presidente actual de la región autónoma Uigur, mostró en sus declaraciones que la mayor parte de las personas

recluidas han sido liberadas, según lo que denominó un empleo a su gusto, con lo que cada vez más hechos indican que los mismos están sometidos a trabajos forzados en los cuales el Estado controla estrictamente todos sus movimientos e inclusive limita las reuniones de estos grupos, no solo limitándolas entre los propios trabajadores de la etnia, sino que obliga a la mayoría de estos trabajadores a desplazarse a grandes distancias, prácticamente alejándolos de su entorno familiar y social, todo esto únicamente por los supuestos beneficios financieros que da el Gobierno a las minorías étnicas.

Como se mencionó en el anterior apartado, considerando los problemas socioeconómicos, la mayor parte de las personas liberadas son enviados a trabajar a las propias fábricas textiles del gobierno y de productos electrónicos por lo que inclusive los jóvenes se ven limitados en sus oportunidades laborales, sin mencionar la poca educación que la mayor parte de la población recibe. (Pedraza, 2017).

Hasta el 2020, se han reportado que por lo menos unas 800 personas aún permanecen detenidas en los campos de concentración, entre otros. Según declaraciones indican que esto es a causa de que «su ideología religiosa no ha sido transformada». (Wang et al., 2007).

Aunque el gobierno afirma que todo su accionar referente al tema, es a favor de la minoría y que inclusive existen días en los cuales los trabajadores pueden visitar a su familia, existen reportes que confirman que en este tiempo de “visita” un funcionario del gobierno realiza inspecciones periódicas con frecuencia para evidenciar las acciones de los trabajadores, haciendo claro que no existe ningún grado de libertad por parte del gobierno hacia la población Uigur. (Wang et al., 2007).

Otra forma de represión con lo que algunos denominan ‘los nuevos campos de concentración’, es que ninguna persona puede hablar acerca de los trabajos que se realizan en las fábricas, siendo estos inclusive con sueldos más bajo que los recibidos por la población en conjunto que, según datos, es un 13% menos a la media, inclusive cobrándoles impuestos como por ejemplo el transporte. (Pedraza, 2017).

Adicionalmente cabe mencionar que este tipo de medidas hacia la población Uigur no solo aplica a las personas jóvenes de la etnia, sino que inclusive las

personas de edad avanzada viven y trabajan en la fábrica, y ni siquiera los propietarios de tierras se salvan de esta represión, ya que los mismos son limitados en el uso de terrenos y prácticamente no se les permite trabajar en ellos. (Wang et al., 2007).

De la misma manera, inclusive los empresarios son obligados por parte del gobierno a contratar a los Uigures como trabajadores en sus fábricas con lo que algunos afirman es solamente una forma más de represión ante este grupo y que es solo una manera para poder evadir las sanciones internacionales que puede haber por parte de los países. (Pedraza, 2017).

#### **4.1.4 Problemas Psicológicos**

Aunque no existen muchos estudios que corroboren el estado mental de la etnia y las posibles secuelas psicológicas que puedan tener, se pueden mencionar a breves rasgos que existe un claro deterioro en la condición mental de la etnia, no solo por las migraciones forzadas por parte del gobierno, sino que la mayor parte de ellos ha sufrido en carne propia las secuelas de una guerra y represión por parte del Estado, siendo inclusive algunos de los niños alejados propiamente de su ambiente familiar siendo educados en las escuelas vocaciones o de re-educación que impone el propio gobierno. Esto sin hablar de los continuos abusos y marginaciones por parte de la población en general lo cual ha dejado grandes secuelas en cada uno de los Uigures. (Zarama, 2007).

Cabe mencionar que según Volkan, psicólogo estadounidense, en su estudio relacionado con distintos pacientes de esta etnia, muestra que la mayor parte de sus pacientes sufren un trastorno de sueño y lo que se denomina como aspectos dolientes permanentes, en donde la persona al ser desplazada de su lugar de origen de forma abrupta, manifiesta una continua depresión con los estragos que esto representa para el cuerpo prácticamente sometiéndolo al continuo estado de estrés, lo que en sí puede ocasionar trastornos como el del sueño, expuesto anteriormente, adicional a esto, el desarrollo de posibles problemas cardiacos y de esquizofrenia a futuro, cuando esta condición se vuelva crónica. (Volkan, 2019).

Cabe destacar que, al ser prácticamente vigilados todo el tiempo, cierto porcentaje de la población se encuentra en cierta manera adoctrinada, con lo que

se puede denominar como una condición de 'control de masas', en las que inclusive las personas que no se encuentran en constante vigilancia, en este caso, por parte del gobierno, manifiestan conductas inusuales cómo; poco relacionamiento con su entorno familiar o ser incapaces de poder expresar sus sentimientos.

Otro punto importante a considerar es el papel crucial que tiene la familia en el desarrollo de los niños para su edad adulta, En el caso de los Uigures, este se ve sumamente afectado, aunque no existen datos que corroboren este tema, ya existen signos del deterioro de la sociedad, con aumentos en la cantidad de personas que consumen drogas, este es un aspecto importante a considerar, principalmente en cómo se va a desarrollar este conflicto en los próximos años y las grandes secuelas que va a dejar en la población Uigur. (Ruiz, 2020).

Haciendo énfasis en el tema de las mujeres, este ha sido uno de los grupos más afectados de toda la etnia, no solo con la constante violación de sus derechos, sino que además han sido sometidas involuntariamente y en muchos casos, sin su conocimiento a esterilizaciones forzadas lo que en muchos casos ha obligado a la población a migrar continuamente con un miedo constante a la represión. (Novella, 2020).

Otro aspecto a mencionar es la realidad actual en la que se encuentra en general la población en China ya que el propio gobierno prácticamente controla toda la parte de los medios de difusión, inclusive las redes sociales con lo que la mayor parte de la población se encuentra en medio de un régimen que podría denominarse como autoritario, y que cada vez más la gente lo va normalizando. Esto se puede ver claramente con lo utilizado desde 2020 por parte de China, que es la tecnología de reconocimiento facial, en el cual limita en gran medida el desplazamiento de los individuos, esto dio mucha efectividad en la época de la pandemia, no obstante, la misma puede ser utilizada como medio de represión, siendo especialmente útil para identificar y controlar, en este caso, a la población y a las minorías que el Estado crea necesario. (Novella, 2020).

Adicionalmente se puede mencionar que, en el apartado tecnológico, toda la población se ve obligada a usar las aplicaciones del gobierno para desplazarse de un lado a otro dentro de China, con lo que se denomina como un sistema de

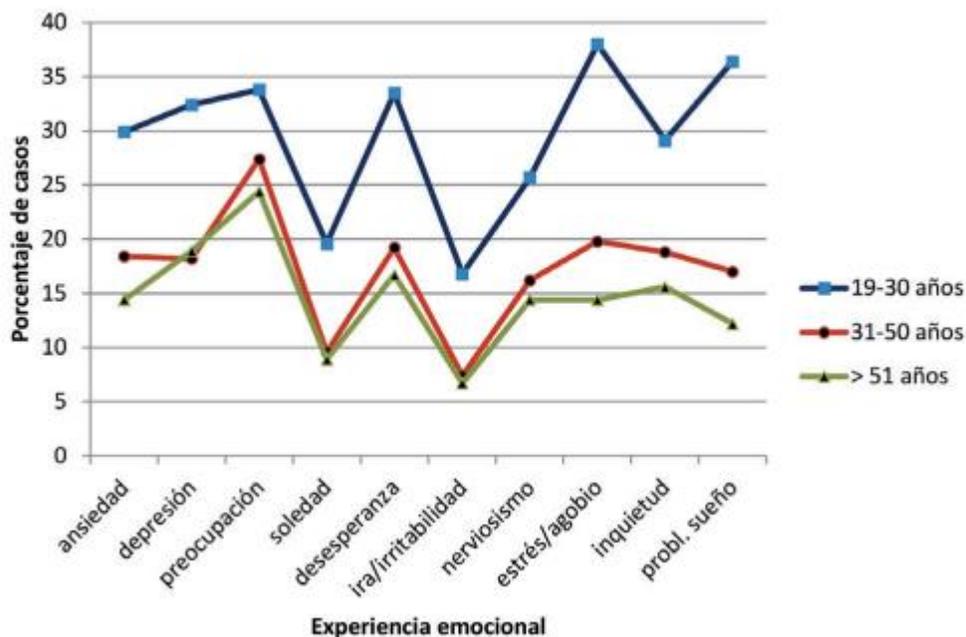
puntos, en los cuales la población Uigur, inclusive en este aspecto, se ve cada vez más limitada en su forma de actuar, viéndose prácticamente obligada a hacer lo que le diga el gobierno. (Ruiz, 2020).

Por parte de las represiones hacia la propia población también se puede observar que, según datos de la ONU y diversos estudios médicos realizados a personas que se encuentran o se encontraron dentro de los centros de re-educación, existe el uso de sustancias como la metadona usada principalmente como medio de control hacia las personas de la etnia, causando la pérdida parcial del conocimiento, provocando a la persona que lo ingiera, sumisión a cualquier orden que se le imponga, siendo esto principalmente nocivo para el cuerpo en uso prolongado, afectando de por vida a las personas, con lo que este es otro aspecto a considerar y que de hecho es otra clara evidencia de la violación de derechos que sufre esta minoría y ha sufrido en todo el desarrollo del conflicto. (Novella, 2020).

Por último, siendo no menos importante, mencionar las situaciones actuales en la que se encuentra China con los cierres propios de ciudades y aislamientos que, aunque no existe un estudio aplicado netamente a la población China, se observa que, de manera general, los niveles de ansiedad y el desarrollo de otros trastornos, se vieron desarrollados en la mayor parte de la población, como se observa en la imagen, los trastornos más comunes desarrollados en la pandemia clasificados por edad. En este caso al ser los Uigures ya sujetos a ciertas restricciones, esto pudo ser un detonante más para el uso o el abuso de la autoridad por parte del gobierno chino.

#### **Tabla 4**

*Afecciones psicológicas causadas por la pandemia del COVID-19 por edad.*



Fuente: Asociación española de psicología clínica y psicopatología, (2021).

#### 4.2 Segundo fenómeno: Comunidad Internacional

Con respecto a la comunidad internacional, muchos de los países alrededor del mundo, entre ellos Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea Y Reino Unido, han demostrado descontento ante la situación presentada en le región de Xinjiang y a la clara violación de los derechos a las minorías étnicas en especial a los Uigures, por lo que diferentes tipos de sanciones son llevadas a cabo en especial en el aspecto económico.

Unas de las sanciones impuestas por los países de la Unión Europea, principalmente Francia quien ha ejecutado restricciones a las importaciones de algodón a distintas empresas chinas, las cuales están obligadas a declarar y a comprobar que no exista ningún tipo de represalia o discriminación hacia sus trabajadores, en especial a los que pertenecen a una minoría étnica, esto sucede a partir del año 2016, donde fue el estallido principal del conflicto entre el gobierno Chino y los habitantes de la comunidad Uigur. Cabe recalcar que esta medida también fue tomada por otros países de la Unión Europea; entre ellos España y Alemania, quienes se vieron en gran medida afectados en el mercado de exportación de algodón hacia China desde ese año. (OHCHR, 2022).

Otro punto importante referente a las sanciones, se encuentra Estados Unidos con la ley impuesta desde 2021, la cual exige una identificación especial a las personas provenientes de China que quieran entrar a Estados Unidos, inclusive a funcionarios públicos, como es de esperarse, hubo un especial descontento por parte de China, con lo que hubo también represalias económicas de China hacia Estados Unidos, con la imposición de medidas restrictivas hacia la importación de cualquier producto proveniente de este país.

Otra medida importante a considerar es la aplicación de la ley “Magnisky” por parte de la Unión Europea, Canadá, Estados Unidos y Reino Unido, la cual entró en vigencia en Octubre del 2022, esta propone sanciones a cuatro de los funcionarios más importantes del gobierno de Pekín, entre ellos el Secretario de Estado, el Secretario de Defensa y otros dos funcionarios estatales que, según las entidades Internacionales como la ONU, creen que se encuentran implicados en los casos de segregación y violación de derechos humanos hacia los habitantes Uigur, las medidas de esta ley imponen el congelamiento de los activos que tienen estas personas en las entidades financieras internacionales y el impedimento de las mismas a entrar a cualquiera de los estados anteriormente mencionados, esto ocurre ante el panorama internacional de la guerra Rusia-Ucrania y los recientes conflictos por parte de China y Taiwán los cuales han decantado en un panorama en el cual China prácticamente cerró cualquier posibilidad de comunicación ante los gobiernos internacionales, especialmente ante Estados Unidos, con posibles represalias a futuro.

Otra sanción importante, es la expuesta recientemente en el mes de noviembre del presente año por Estados Unidos, el cual limita en gran medida los productos que son importados desde China hacia Estados Unidos, imponiendo permisos especiales a las empresas que necesiten realizarlo, esto especialmente en la industria de producción de chips y semiconductores, por lo que es un duro golpe ante la economía China, ya que prácticamente es el tercer país en la exportación de poli silicatos, componente esencial en la construcción y producción de tecnología, en especial, de paneles solares, esto significa un gran golpe a la empresa TSC (Taiwán SemiConductors), la cual es la principal productora de chips

a nivel mundial, esto, por su parte provoca que Estados Unidos busque impulsar su industria local.

Con respecto a las entidades internacionales, como la ONU, a pesar de contar con la Corte Internacional de Justicia (CIJ), hasta la presente fecha en el año 2022, esta no ha presentado ningún tipo de sanción, sino más bien ha actuado como ente mediador del conflicto.

Con lo que desde 2018, ante el Comité de la eliminación de la discriminación racial, ha impulsado la eliminación de los denominados centros de re-educación o vocacionales debido a que los mismos, según la ley propia de China, están al margen de la autoridad y que, prácticamente son un pretexto más para la disgregación de la población Uigur en China, ya que, entre otros motivos de los expuestos y analizados con el Comité de las Naciones Unidas, el uso de barba o las redes sociales, como WhatsApp, son motivo suficiente para el encarcelamiento y represión de cualquier persona, en especial a los pertenecientes a la minoría Uigur.

Ante este panorama, en 2019 el gobierno de China declaró el cierre de los centros de re-educación obligatorios, con lo que pasaron a ser prácticamente de forma voluntaria como medida de ayuda ante la población Uigur, aunque los mismos reportes de la ONU muestran que muchas personas son obligadas a firmar y asistir a estos centros de igual manera.

En respuesta a este hecho, la ONU, en específico el Comité de Derechos Humanos, estableció el decreto 48/141, el cual promueve la asignación de recursos para el monitoreo y análisis de la situación actual en China en tema de derechos humanos, con el objetivo de recabar y documentar información de si existe o no algún tipo de violación ante los derechos humanos de los habitantes de la minoría Uigur.

Por su parte, el gobierno de China después de un proceso de diálogo, en Julio de 2021, se permitió la creación de un comité permanente de la ONU en China, lo cual es un avance de suma importancia para la situación y así permite avanzar con, lo que la ONU denominó, “medidas extremas ante la población Uigur”.

Según los datos del propio comité, hasta el 2022 se pudo recabar información de más de 20 personas pertenecientes a la comunidad Uigur, esto, mediante entrevistas remotas, ya que en muchos casos eran casi imposibles llevarlas a cabo ante la situación de COVID-19.

Como resultado de esto, el Comité de la ONU redactó diversos documentos que reflejan la situación actual, aunque cabe añadir que aún siguen en investigaciones muchos de ellos, principalmente la situación de los campos de concentración, ya que el gobierno no ha permitido que una cantidad de personas puedan ingresar a estos, debido a la gran seguridad que estos presentan.

Ante la línea del derecho internacional la ONU, se ha reportado que las medidas que el gobierno cataloga como defensa ante grupos extremistas, en muchos casos se encuentran fuera de la ley, a pesar de que China es uno de los países firmantes del Comité de Derechos Humanos y que es un miembro activo, inclusive en la Corte Internacional de Justicia, por lo que existiría en este caso, un conflicto de intereses debido a que las medidas tomadas en contra de los grupos denominados como terroristas ante el gobierno Chino, son claramente una violación a los estatutos de los derechos humanos.

Por parte de China, estas medidas se encuentran estipuladas en el sistema denominado como antiterrorista, en la cual las personas que se encuentren bajo esta sospecha pueden ser restringidas bajo la propia ley de China con lo que se denomina como “Golpe Duro” o “Strike Hard”, en la cual se aplicaron diversas medidas, entre ellas el uso de tecnología de reconocimiento de rostros mediante bases de datos para el seguimiento y control de las personas bajo sospecha, esto afectando principalmente al grupo Uigur ya que en sí, estas campañas que van rigiéndose desde 2016, han impedido la organización de cualquier ceremonia religiosa de la minoría Uigur.

La mayor parte de las personas bajo sospecha son puestas en los campos de concentración, aunque según datos de la ONU, más de 20 mil personas se encuentran como desaparecidas, esto basado en los datos oficiales presentados por el gobierno de Pekín, con lo que han acrecentado más las sospechas sobre cómo se está llevando actualmente la situación, y a pesar de que en el 2019 ya no

se encuentra permitida la imposición obligatoria a los centros de re-educación, muchas de las personas bajo sospecha de actos terroristas se ven obligados a asistir, y en muchos casos, según los datos recabados en las entrevistas de la ONU, son obligadas a ingerir píldoras de dudosa procedencia.

De la misma manera otros programas como el denominado programa Fanghuiju, han tratado de solucionar en cierta medida las sospechas que tienen las entidades internacionales, especialmente la ONU, con el re acoplamiento de las personas bajo sospecha en su entorno familiar, no obstante, esta medida se encuentra vigilada en gran parte por funcionarios estatales lo cual pone en duda su veracidad.

Ante este panorama, la Organización de las Naciones Unidas, aún sigue sin poner ningún tipo de sanciones y más bien está instando a la cooperación entre naciones, incluida China, para la solución de esta problemática, aunque cabe añadir que las mismas no han presentado un índice para la solución de la problemática, y por otra parte, debido a las sanciones económicas impuestas propiamente por los países de la Unión Europea y Estados Unidos, han alejado al gobierno Chino ante el panorama internacional.

Ante esta situación, no se ve un panorama positivo, entre otros motivos debido a la re-elección actual de Xi Jing Ping como presidente de China, no se estima que la situación cambie por el momento y más bien se ve un claro conflicto de intereses en medio de cada uno de los países interesados en la problemática, más aún ante la situación económica actual, en la cual la mayor parte de la nación se ha visto afectada por el tema de la inflación y el crecimiento general de los precios, en especial de la energía.

Como aporte final a este apartado, se menciona que ni la comunidad internacional, ni las entidades internacionales han podido dar mejora a la problemática presentada por la violación de derechos humanos al pueblo Uigur, por lo que muchas de ellas han quedado al margen del asunto, especialmente por motivos económicos o políticos, ya que muchos atribuyen a intereses de por medio. La ONU, por el momento solo ha actuado como ente mediador instando al diálogo y a la apertura de China para la obtención de información, a pesar de que en muchos

casos el propio Comité de Derechos Humanos ha declarado que existe una evidente violación de derechos ante el pueblo Uigur, por lo que a futuro aún no se divisa una posible solución a corto o mediano plazo, quedando por el momento la parte del genocidio fuera de los intereses de la comunidad internacional y más bien en algunos casos es usado como excusa para la implementación de sanciones, todo posiblemente por intereses de por medio, sin dar solución al problema real.

Importante mencionar lo exhortado por la ex Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachet, en la cual indica el alcance que han tenido las detenciones arbitrarias contra los Uigures y otros musulmanes, en el contexto de “restricciones y privaciones de los derechos más fundamentales, perpetuados individual y colectivamente, estos pueden constituir crímenes internacionales, en crímenes de lesa humanidad”. (ACNUDH, 2022)

#### **4.2.1 China ante la Comunidad Internacional.**

Desde que China firmó esta carta de derechos, ha sido considerada un miembro activo inclusive en el Comité de Derechos Humanos y la Corte Internacional de Justicia de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que los hechos suscitados en la región Uigur, han marcado en gran medida los intereses y aún puesto en duda la participación de China en el panorama internacional, con lo que esta situación no ha hecho más que aislar a China de la participación de las entidades, dispersando en cierta medida su participación en la política internacional.

Otro punto a tomar en cuenta es que, China es uno de los países que donan regularmente al fondo de las Naciones Unidas con un aporte promedio de 500 millones de dólares, aproximadamente el 7 % del total recaudado por esta entidad, y no se ha visto una apertura por parte del gobierno para la recabación de datos, lo que en sí ha retrasado en gran medida el proceso que viene llevando la ONU ya desde 2016, y con esto se puede llegar a pensar que se está aprovechando de uno de los vacíos legales en la jurisdicción que tiene la ONU en la intervención de países a nivel internacional.

A nivel político, la situación no mejora para la minoría, ya que los recientes conflictos por parte de Estados Unidos y Taiwán no han hecho más que poner los ojos sobre la nación en general, a lo que se puede catalogar a China como un

gobierno autoritario, provocando un desgaste de las relaciones internacionales de China con la mayor parte de los países del mundo, situación que ha sido agravada a partir de la pandemia, en 2020.

A nivel local, la situación tampoco es prometedora ya que muchas personas han tenido graves problemas en la situación económica con los constantes cierres de ciudades y el desabastecimiento general de productos, lo cual sumado al cierre de entidades financieras y empresas, ha generado varias protestas generales en lo que va del 2022, por lo que poco o nada se ha hecho para mejorar o siquiera dar paso a la resolución del conflicto de la minoría pueblo Uigur.

Otro aspecto a considerar es que ante las posibles represiones que puedan poner a China los demás países, la mayor parte de ellos queda al margen de la situación, ya que la mayor parte de los países que conforman el Consejo de Seguridad de la ONU, se abstienen a implementar sanciones a China por la influencia que posee él mismo, su influencia es otro punto importante por el cual no se ha podido avanzar en la solución del conflicto.

Para resumir de forma general, no se ha podido llegar a ningún tipo de acuerdo a nivel internacional, ni por parte de los países, ni por entidades como la ONU y sus diferentes comités, por lo que desde un punto de vista del panorama internacional, se puede ver que actualmente el conflicto no tiene una solución pronta, entre otros aspectos, debido al panorama económico, social y político actual que se encuentra viviendo China, con lo que inclusive con la participación de entidades internacionales, no se divisa por el momento una solución posible ante este conflicto.

## **5. Capítulo IV: Propuesta**

Si bien es cierto, analizar esta problemática integralmente, ha tenido dificultades, debido a que adentrarse a lo que sucede dentro de un país tan restrictivo con su política interna, como lo es la República Popular China, es complejo, sí se ha podido llegar a conocer dentro de un panorama internacional este conflicto. El mismo que desemboca una serie de violaciones de derechos humanos, llegando a ser catalogado como un genocidio cultural.

Hasta la actualidad, se conoce que ha habido accionar de las diferentes entidades internacionales como lo son; la ONU, con su Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los diferentes países de la Unión Europea y los Estados Unidos de América. Sin embargo, este accionar se podría catalogar parcialmente un fracaso ya que, hasta la fecha actual, el conflicto étnico entre la minoría Uigur y el gobierno chino es creciente y no se estima un fin, ni a mediano ni largo plazo.

Refiriéndose a uno de los fenómenos estudiados, el cual es el trato vulnerable que tiene la minoría Uigur, concentrándose en mujeres y niños, se conoce que estos por su condición de revictimización, reciben mayor repercusión en las restricciones que ejecuta China contra los mismos. Es por ello que se deberá visibilizar aún más este conflicto, para que distintas organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales se interesen por el problema y ejecuten un accionar en el mismo. Con esto, haciendo alusión a que organizaciones y entidades como; ONU mujeres, UNICEF, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Transparencia Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), Human Rights Without Frontier (HRWF), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre muchas más, se inmiscuyan en el asunto, y si ya lo están, lo hagan aún más, sin temor a las posibles represalias que pueda tomar el gobierno chino antes las mismas.

En relación al segundo fenómeno, el cual representa al accionar de las organizaciones internacionales y a las diferentes sanciones impuestas por distintas entidades internacionales, en lo que cabe, se sabe que no han tenido éxito, ya que la problemática sigue y no se estima que termine pronto. Es por esto que es

imperativo que se sigan dando estas sanciones al gobierno chino, que, si bien es cierto, a los países no les conviene que existan estas medidas restrictivas porque causa un efecto negativo en materia económica, ya que muchos empresarios que mueven los negocios globalmente, son chinos. No obstante, las naciones en pro de derechos humanos tendrán que esforzarse para que se hagan valer los derechos humanos, a los que estos mismos defienden y a los cuales están suscritos, refiriéndose a los diferentes organismos de derechos humanos. Es por ello que deben continuar las sanciones y restricciones para que el gobierno chino no tenga otra opción sino la de ejecutar una política en la que limpie su imagen ante el panorama internacional, esta consiste en conseguir una negociación entre los líderes Uigures y el gobierno chino. Esto para llegar a un consenso en el que se discutirán acuerdos para lograr alcanzar paz, quizás esta no sea estable al cien por ciento, pero sí a que se logren bajar los altos abusos que diariamente se cometen contra la minoría. Y así obtener a futuro, verdaderos frutos y resultados positivos.

Este accionar se llevará a cabo ejecutando una serie de medidas por parte del gobierno chino, cual es el ente con la máxima capacidad para hacerlo. Estas medidas consisten en el método del trueque, en el que la región de Xinjiang colabore con su amplio conocimiento intelectual, explotando su profunda capacidad para generar recursos naturales y minerales, bajando los costos de producción para el gobierno y por su parte, este mismo tendrá que ceder antes las visibles violaciones. Es decir, se le dará mayor libertad al pueblo Uigur, en lo que cabe dentro de las políticas estatales de China, en otras palabras, tener las mismas libertades que tiene un ciudadano común en China. Con esto, se obtendrán resultados un tanto avanzados en efectividad para ambas partes, ya que China, por ser una potencia conocida por su alto poder económico y comercial, le convendrá explotar dichos minerales a menor costo y por su parte, los pobladores Uigures, tendrán una mejor calidad de vida.

Como resultado, China estará en la capacidad de crear campañas propagandistas en la que se expongan los más recientes acontecimientos positivos en materia de derechos humanos, ya que, como es de conocimiento general, China no tiene una reputación que preceda el respeto a los mismos.

Con este cometido, China logrará limpiar su imagen, como se mencionó antes, de nación autoritaria, ya que es uno de los países que posee una población sometida a uno de los niveles con más restricciones de vigilancia en el mundo.

Para darle un desenlace a esta propuesta, se concluye afirmando que, lo que se busca, no es crear nuevas políticas, ya que ya se han aplicado funciones que, diplomática y políticamente son correctas. Sin embargo, dichas políticas, no han tenido frutos, mismas políticas que, muchas veces resultan ser obsoletas y sólo alimentan las falsas esperanzas de los pobladores Uigures, con posibles soluciones que quizás nunca llegarán, ya que fuentes oficiales aseguran que no exista una pronta solución, si quiera a largo plazo. Continuando con el desenlace, a lo que se trata de llegar es de que ambas partes, tanto el gobierno chino, como la comunidad Uigur, potencien las mismas políticas ya creadas, y así darle el debido accionar para las cuales fueron creadas.

## Conclusiones

Considerando los diferentes datos presentados acerca del conflicto entre el gobierno chino y la comunidad Uigur, se puede decir que existen varios tipos de violencia propiciados por parte de las autoridades del propio país. Siendo en su mayoría, derivadas de un conflicto directo, como es el caso del genocidio, que originó la desaparición de una gran parte de la comunidad Uigur, causando problemas sociales en toda la zona de Xinjiang.

En materia de derechos humanos, se puede constatar que, según fuentes, de principalmente entidades internacionales como son las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia, ha existido una clara violación hacia los derechos humanos de la minoría Uigur por parte del gobierno. Esto incitó a la intervención de entidades internacionales y gobiernos como EEUU y la Unión Europea, con sanciones económicas y comerciales, con el fin de garantizar los estatutos mencionados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del cual el propio gobierno de China forma parte.

En el análisis metodológico, es necesario mencionar que existe una cierta limitación en la disposición de información totalmente fidedigna. Esto, debido a que el gobierno chino tiene una política restrictiva con respecto a la revelación de información, siendo posible su acceso, únicamente por disposición de los propios funcionarios del gobierno y con previa autorización de los mismos. Es por ello que, en el análisis de los dos fenómenos, tanto en el aspecto local dentro de la región de Xinjiang, como en el internacional, se ven un tanto limitados en la disposición de fuentes bibliográficas confiables. No obstante, se pudo obtener un conocimiento general y necesario de la situación actual, partiendo del análisis de los fenómenos: El papel de la mujer y de los niños, del cómo son re victimizados por su calidad de minoría de la minoría, explicando su vulneración con el fin de evidenciar la precariedad en la que viven. Así mismo, se observa la precariedad en la que vive comunidad Uigur en general; se menciona su situación socioeconómica, las funciones de los campos de concentración y re-educación como método de contención en contra de la comunidad Uigur, y los problemas psicológicos como

efecto de esta persecución. Llegándose a conocer datos importantes como: que a pesar de que en el 2020 existió una visita por parte de la ONU, dedicada a la solución de la situación de los Uigures, para lo cual se tomaron medidas como la fundación de ONU-China, que aún no se encuentra completamente operativa y por ende no ha existido grandes avances en el caso, suponiendo más bien que la violación de derechos a la minoría Uigur prevalecen, y que las medidas como los campos de re-educación y concentración, siguen aplicándose a pesar de las sanciones tanto impuestas por los países de Europa en especial Francia y Estados Unidos.

Así mismo, se menciona como dato general que la población étnica Uigur, comprende un total de 23 prefecturas y distritos con una población aproximada de 13 millones de habitantes, según datos del gobierno del 2018, siendo netamente pertenecientes a la etnia Uigur, 6 millones de personas, aproximadamente un 48% de la población total de la región.

Abordando el ámbito femenino, China estableció como uno de los cultivos prioritarios al algodón en la región de Xinjiang, estableciendo medidas que obligan, especialmente a las mujeres de la población Uigur, al trabajo de este cultivo, y quienes incumplan con esta medida están en alto riesgo de ser coaccionados. Bien se podría mencionar esta medida como una especie de trabajo forzado para la minoría, ronda el medio millón de habitantes.

Las mujeres, por su parte son limitadas muchas veces, a las tareas del hogar, esto ocurre porque al ser una comunidad reprimida, no ha habido avances tanto en lo social como en lo económico, quedándose prácticamente retrasada quedando con el papel de la mujer de la época, el cual era el de obedecer a los hombres y quedándose a hacer el trabajo que requiere poco intelecto. Es importante mencionar el hecho en donde el gobierno obligó a más de 250 mujeres a abortos forzosos, esto, por su parte, concluyó en protestas por parte de la etnia ante estas políticas radicales y como consecuencia, los Uigures obtuvieron aún más represiones por parte del gobierno.

En el ámbito económico, se explica también las distintas sanciones impuestas a China, por parte de la OMC, a más de 150 empresas chinas, las cuales

fueron acusadas por aprovecharse de la situación de la minoría, sanciones que les limitan el comercio con estas empresas, principalmente en el comercio de algodón.

Se precisaron datos estadísticos como, por ejemplo: los productos con mayor exportación son; con un 90% de productividad, el algodón y con un 43%, las manufacturas textiles, los principales países que importan esta productividad desde China, son; la Unión Europea con un 31% y Estados Unidos con un 33%. Los porcentajes de las cifras, según el destino de las prendas de vestir terminados en China son; China se queda con el 71% de las prendas, Estados Unidos con el 5,8%, la Unión Europea con el 4,5% y el resto del mundo con el 18,2%. Evidenciando así, que la relación con respecto a la comercialización de productos es bastante estrecha y fructífera, y que, un bloqueo de la misma, significaría, no solo para China, sino para las demás partes, un desbalance comercial, provocando resultados negativos en cuanto a la problemática ya que a ningún país le conviene que sus empresas se vean perjudicadas, esto provoca que los demás países se abstengan a los bloqueos y sanciones a China, ya sea por temor a verse perjudicados o a las distintas represalias que pueda tomar China contra estos. Esto, por supuesto es un retroceso al avance que se estaría dando a la solución del problema, ya que China Continuaría con los abusos perpetrados hacia la minoría.

Por otra parte, refiriéndose al tema de los niños y niñas, China, ha alejado a muchos niños de su entorno familiar para ubicarlos en las distintas escuelas o institutos, aquellas denominadas, escuelas de re-educación para someterlos a dejar sus costumbres y así acoplarse a las impuestas por el gobierno central. Por su parte, el pensum académico que se imparte en estas escuelas, como era de esperarse, hace énfasis en asignaturas como chino mandarín y se les obliga a no utilizar el Uigur como lengua. Esto claramente supone una violación de derechos, ya que se quiere erradicar una lengua y se irrespeta a la libre autodeterminación de los pueblos. Se estaría cometiendo un exterminio de su cultura, ya que, al ser niños, son mucho más perceptibles a lo que se les imparte-obliga, y al crecer ya se olvidan de sus raíces.

Así mismo, en lo que corresponde al análisis del fenómeno local, uno de los puntos más destacables, es la implementación de los campos de concentración y

re-educación, cabe mencionar que el centro más importante es el que se encuentra en la región de Kashgar, con casi 300 000 detenidos aproximadamente, presentando casi un 25 % del total de todos los otros centros en conjunto. Este dato, por supuesto, evidencia a que existe un total control en los pobladores de la minoría, desembocando a una grave consecuencia en la psiquis de las víctimas; Se muestran estudios que la mayor de las víctimas Uigur, sufren un trastorno de sueño y lo que se denomina como aspectos dolientes permanentes, en donde la persona al ser sacada de su lugar de origen de forma abrupta, manifiesta una continua depresión poniendo al cuerpo prácticamente en un estado continuo de estrés, lo que en sí puede ocasionar trastornos como el del sueño, el desarrollo de problemas cardiacos y de esquizofrenia a futuro. Una vez se logra evidenciar el claro exterminio conocido como genocidio cultural. Y China por su parte, logra su cometido, sin que haya mayor control en esta situación por parte del Sistema Internacional.

Debido a que la conclusión es que existe una clara violación a los derechos humanos, se estima que las presiones ya establecidas por algunos entes de la Comunidad Internacional son inservibles, se debe poner mayor visibilidad en ello y ejecutar quizás políticas más fuertes o potenciar las ya existentes.

Por otro lado, en el ámbito internacional se puede observar que el gobierno de China tiene una gran influencia en los distintos países y entidades internacionales, convirtiéndose prácticamente intocable. Esto provoca que haya, en gran medida, un retraso en la penalización y en la investigación misma del genocidio cultural existente, por consecuencia de los intereses que tienen los demás países con el gobierno chino.

En la actualidad, se sabe que ha habido accionar de las diferentes entidades internacionales como la; la ONU, con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los diferentes países de la Unión Europea y los Estados Unidos de América. No obstante, este accionar se podría catalogar prácticamente un fracaso, ya que, hasta la fecha actual, este conflicto es creciente y no se estima un fin, ni a mediano ni largo plazo.

Del mismo modo, se puede mencionar que la ONU se ve limitada a ejecutar y a dar fin a este conflicto debido a las grandes cifras que el gobierno chino entrega

anualmente a esta organización. Perder un gran donador, como lo es China, significaría resultados negativos para la misma, en cuanto a economía misma se tratase. Hay que tener en cuenta que el accionar y la sostenibilidad de la ONU, es en gran medida gracias a las grandes donaciones que hacen sus países miembros.

Teniendo en cuenta el propio inicio del conflicto, se puede delimitar el mismo en dos factores principales; el primero, el interés económico que tiene China en la región de Xinjiang, esto, por ser una región con una gran cantidad de recursos naturales y minerales, lo cual explota en gran medida, utilizando a los mismos pobladores de la región Uigur. La segunda, derivada del conflicto social y político entre las minorías étnicas y el gobierno chino, desatando constantes abusos, violaciones y represiones por parte del gobierno hacia los habitantes de la comunidad Uigur.

Por otra parte, en el periodo de estudio del 2016 al 2021, los hechos más relevantes en el desarrollo del conflicto se centran principalmente en la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, misma que es ejecutada en 2020 en China, con el objetivo de dar una pronta solución a esta problemática e intervenir en ciertas acciones que toma el gobierno chino actualmente en el ámbito nacional e internacional. Cabe señalar que en el mismo periodo existieron los centros de campos de concentración, hecho que aún sigue existiendo, no obstante, tiene vacíos investigativos, de si está siendo más moderado o no, Sin embargo, este hallazgo marca un hito importante en el desarrollo del conflicto.

## **Recomendaciones**

Para darle un cierre a este proyecto investigativo, es imperativo hacer énfasis en que las naciones deberán inmiscuirse en el tema, y las que ya están, deberán hacerlo mucho más. Es necesario que haya colaboración entre los distintos actores internacionales y que exista conexión entre las mismas para hacer valer los derechos humanos alrededor del mundo. Principalmente los de aquellas minorías, las cuales se les vulneran los mismos. Hay que tener en cuenta, que, por el hecho de ser poblaciones, muchas veces re victimizadas, están en un papel el cual no se les permite expandir su condición y poder atravesar fronteras para que sean escuchados y que así, puedan dárseles una pronta solución a sus conflictos.

Así mismo, hacer un llamado a la comunidad internacional, a que refuercen las políticas ya creadas para la resolución a esta problemática. De esta manera, se les dará mayor visibilidad a estas minorías étnicas, las cuales son víctimas de vulneración de derechos humanos. Esto ocurre muchas veces por la falta de conocimiento desde un panorama internacional, refiriéndose a que dicho conflicto es muy poco conocido a nivel mundial.

Así mismo acontece en distintos rincones del mundo, con poblaciones a las cuales se les vulneran sus derechos, las cuales, por su condición geográfica, son muy pocas conocidas y no puede llegar la ayuda que merecen. Con esto, se hace alusión a que no siempre se puede llegar a todas partes, ni solucionar los conflictos mundiales. No obstante, con la ayuda de dichas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se puede, de manera paulatina, disminuir las problemáticas de distintas índoles a nivel mundial.

Finalmente, se admite que las entidades internacionales a cargo de esta problemática, como lo son; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia, los países de la Unión Europea y los Estados Unidos de América, han ejecutado su labor de manera sensata ante la problemática, no obstante, los esfuerzos no son suficientes. Se necesita que haya mayor presión por parte de estos mismos hacia la República, para así lograr una parcial rendición por parte del gobierno chino.

## Bibliografía y Referencias

- Wan, C. (2004). *Ethnic Groups in China*. W. Pingxing, Trad: Beijing: China Intercontinental Press.
- Pedro, N. d. (enero de 2008). *Pendiente de migración*. Retrieved from UNISCO
- WUC. (2004). *WUC*. Retrieved from Word Uygur Congress:  
<http://www.uyghurcongress.org/es/?p=488>
- Perdue, J. A. (2004). Political and Cultural History of the Xinjiang Region Through the Late Nineteenth Century. In S. F. Starr, *Xinjiang: China's Muslim borderland*. Washington.
- Tursun, J. A. (2004). Political History and Strategies of Control, 1884-1978. In S. F. Starr, *op. cit* (pp. 63-67).
- Bennigsen, A. (1972). Los turcos durante el gobierno zarista y soviético. In G. Hambly. *Asia central*, Madrid, Siglo XXI.
- Forbes, A. D. (1986). *Wardlords and Muslims in Chinese Central Asia*. Cambridge University Press.
- Mackerras, C. (1994). *China's Minorities. Integration and Modernization in the Twentieth Century*. Hong Kong: Oxford University Press.
- Roy, O. (1998). *La nueva Asia central o la fabricación de naciones*. Madrid: Sequitur.
- Pedro, N. d. (2008). *El conflicto de Xinjiang: la minoría Uigur y la política de Pekín* (Vol. 16). Madrid, España: UNISCI Discussion Papers. Retrieved from EL CONFLICTO DE XINJIANG: LA MINORÍA UIGUR Y LA POLÍTICA DE PEKÍN:  
<https://www.redalyc.org/pdf/767/76701608.pdf>
- Gladney, D. C. (1990). *The ethnogenesis of the Uighur* (Vol. 9). Central Asian Survey.
- Heath-Kelly, C. (2016). *Poststructuralism and Constructivism*. In Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies.
- Amir, M. (2021). Post-occupation Gaza: Israel's war on Palestinian futures. *Geografiska Annaler, Series B: Human Geography*, 103(4), 283-300.  
<https://doi.org/10.1080/04353684.2021.1958357>
- Andrés, P., & Guzmán, Z. (2006). *¿Quiénes son los uigures?*

*Anuario de la comision de derecho internacional 1996.* United Nations.

Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung *Theory of Conflicts by Johan Galtung*.

Aizenstatd Leistenschneider, N. A. (2012). La responsabilidad internacional de los Estados por actos ilícitos, crímenes internacionales y daños transfronterizos. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 12, 3-23.

*Cómo fue la masacre de Srebrenica por la que fue condenado por genocidio Radovan Karadzic - BBC News Mundo.* (2016). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160324\\_como\\_fue\\_masacre\\_srebrenica\\_condenado\\_radovan\\_karadzic\\_dgm](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160324_como_fue_masacre_srebrenica_condenado_radovan_karadzic_dgm)

*Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio - CICR.* (1948). Recuperado 21 de septiembre de 2022, a partir de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

de Pedro, N., & Alternativas, F. (2008). *EL CONFLICTO DE XINJIANG: LA MINORÍA UIGUR Y LA POLÍTICA DE PEKÍN.*

*El genocidio de Srebrenica: la herida de la nación Bosnia que sigue abierta.* (2017). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de <https://www.aa.com.tr/es/mundo/el-genocidio-de-srebrenica-la-herida-de-la-naci%C3%B3n-bosnia-que-sigue-abierta/1529226>

*El holocausto de Srebrenica, la mayor matanza en Europa desde la Segunda Guerra Mundial.* (2016). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de [https://www.abc.es/historia/abci-holocausto-srebrenica-mayor-matanza-europa-desde-segunda-guerra-mundial-201807180134\\_noticia.html?ref=https://www.google.com](https://www.abc.es/historia/abci-holocausto-srebrenica-mayor-matanza-europa-desde-segunda-guerra-mundial-201807180134_noticia.html?ref=https://www.google.com)

*El olvido de Srebrenica: la mayor masacre en Europa desde la Segunda Guerra Mundial | Euronews.* (2016). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de <https://es.euronews.com/2019/07/12/el-olvido-de-srebrenica-la-mayor-masacre-en-europa-desde-la-segunda-guerra-mundial>

*Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional \**. (1998).

- Estatuto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia | OHCHR.* (1993). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/statute-international-tribunal-prosecution-persons-responsible>
- Galtung, J. (1990). Capítulo quinto La violencia: cultural, estructural y directa 1. En *Journal of Peace Research* (Vol. 27).
- González González, U., & Luis, J. (2011). *Revista de la Facultad de Derecho.* 30, 153-170. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=568160366012>
- La Asamblea General.* (1946).
- La fascinante historia de los uigures, el milenarismo pueblo duramente reprimido por China - BBC News Mundo.* (2022). Recuperado 4 de octubre de 2022, a partir de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62239818>
- Nijim, M. (2020). *Genocide in Gaza: Physical Destruction and Beyond.*
- Quién es Ratko Mladic, el «carnicero de Bosnia» sentenciado a cadena perpetua por genocidio y crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia - BBC News Mundo.* (2021). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42016934>
- Srebrenica 1995: 14 años de peor masacre en Europa tras II Guerra Mundial | Europa | DW | 11.07.2009.* (2009). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de <https://www.dw.com/es/srebrenica-1995-14-a%C3%B1os-de-peor-masacre-en-europa-tras-ii-guerra-mundial/a-4473264>
- The Specter of Genocide: Mass Murder in Historical Perspective - Google Libros.* (2003). Recuperado 5 de octubre de 2022, a partir de <https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=k9Ro7b0tWz4C&oi=fnd&pg=PP11&dq=Gellately+et+al.,+2003:+20&ots=m0ITnu0kbS&sig=z6oq9Ldaqdf0w2Gb2DlSezN98q4#v=onepage&q=Gellately%20et%20al.%2C%202003%3A%2020&f=false>
- Un. (1948). La convención para la Prevención y la Sanción del delito de genocidio, 1948-2018 Apelación: Ratificación Universal de 2018 acerca de la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de genocidio

- United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR). (2022). OHCHR Assessment of human rights concerns in the Xinjiang Uyghur Autonomous Region, People's Republic of China.
- Hollis, Martin y Steve Smith. 1990. Explaining and Understanding International Relations. Oxford: Clarendon Press. Introduction: Two Traditions y The Growth of a Discipline, Pages 1-44.
- Flores, M. (2004). Implicaciones de los paradigmas de investigación en la práctica educativa. *Revista Digital Universitaria*, 5(1), 2-9.
- Carr, E. H. (2001). *The twenty years' crisis, 1919–1939: An introduction to the study of international relations*. London: Palgrave Macmillan.
- Popper, K. (1992). *The logic of scientific discovery*. New York: Routledge.
- Seoane, J. B. (2011). Teoría social clásica y postpositivismo. *Barbaroi*, 141-163.
- Sánchez, J. M. A. (2002). Constructivismo y análisis de los movimientos sociales. *CIENCIA ergo-sum*, 9(3), 218-230.
- Corcuff, P. (1998). *Las nuevas sociologías*. Alianza Editorial, Madrid, (19).
- Rorty, *Objetividad, relativismo y verdad*. Barcelona: Paidós, 1996b.

## Anexos

### Guía de Revisión Documental

Objetivos	Documentos consultados y analizados	Información relevante para el tema central de investigación	Hallazgo de importancia para el proceso investigativo
Comprender las causas y consecuencias de la persecución existente contra la minoría Uigur por parte del Gobierno chino desde el 2016 hasta el 2022.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revistas Científicas</li> <li>• Libros</li> <li>• Páginas web oficiales</li> <li>• Videos documentales</li> </ul>	Teorías, conceptos y origen de violencia, conflicto y genocidio	Población víctima de un creciente genocidio cultural
Analizar el trato que se está dando principalmente en contra de las mujeres y niños en Xinjiang y población en general; situación socioeconómica, campos de concentración, problemas psicológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revistas Científicas</li> <li>• Libros</li> <li>• Páginas web oficiales</li> <li>• Índices de pobreza y desigualdad</li> </ul>	Escenario sociopolítico, raíz de la violencia, desigualdad y genocidio cultural en la República Popular China, enfocado en la Minoría Uigur	Campos de concentración como método de tortura para la contención y erradicación de una etnia.
Evidenciar las acciones que la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revistas Científicas</li> </ul>	La ONU y los países de la	Accionar de la comunidad ante

<p>Comunidad Internacional está ejecutando contra el Gobierno de la República Popular China referente a la problemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros</li> <li>• Páginas web oficiales</li> </ul>	<p>Unión Europea y los Estados Unidos de América imparten sanciones a China.</p>	<p>la problemática como un fracaso</p>
--	---	--	--

